

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiséis días del mes de agosto del año 2015, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 14 y 20:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Siendo las catorce horas, veinte minutos con la presencia de los concejales: Cárdenas, Gambadoro, Guglielmi y esta presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar damos inicio a la cuarta sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Invito a la concejal Guglielmi a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

APROBACIÓN DE REGISTROS DE DEBATES

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión ordinaria del día 8 de julio de 2015. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Justificación de la ausencia del concejal De Marco

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Antes de entrar a los homenajes, quiero... para que quede en Versión Taquigráfica, sabemos que ha muerto un militante que trabaja con el concejal De Marco, por eso ha avisado y va a llegar un poco tarde a la sesión. Así que, bueno, estamos justificados.

Seguramente en el transcurso de la sesión se va sumar a la misma el presidente del Cuerpo, señores concejales.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del intendente municipal:

Asunto 467/2015, expediente 124/2014. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 468/2015, expediente 31/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 469/2015, expediente 32/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°3

Asunto 470/2015, expediente 84/1993. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°3

Asunto 472/2015, expediente 33/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°3

Asunto 490/2015. Remite libro de Convenio.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 491/2015. Remite documentación.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 493/2015, expediente 1118/1999. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 497/2015, expediente 166/2009. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°2.

Asunto 500/2015, expediente 34/2015. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata

Asunto 527/2015, expediente 146/2014. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 528/2015, expediente 224/2001. Remite Decreto Municipal 1147/2015.

-Se gira a la comisión N°2.

Asunto 529/2015, expediente 1118/1999. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 555/2015, expediente 626/1999. Remite Decreto Municipal 1189/2015.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 556/2015, expediente 84/1993. Remite Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 557/2015, expediente 84/1993. Remite Nota N° 32/2015, Letra ANAU.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 562/2015, expediente 385/1992. Remite proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 563/2015, expediente 16/2003. Remite Decreto Municipal 1130/2015.

- Se trata.

Oficiales:

Asunto 496/2015, expediente 1121/2001. De la señora Gobernadora.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 514/2015, expediente 313/2003. De la Sindicatura Municipal.

- Para conocimiento de bloques.

Asuntos de Particulares:

Asunto 444/2015, expediente 374/1997. Solicitud del señor Gessaga.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 448/2015. Solicitud del señor Gallardo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 450/2015, expediente 29/2015. Solicitud del señor Ococki.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 451/2015, expediente 1123/2006. Solicitud de la señora Belotti.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 455/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Vera.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 463/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Cardozo.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 464/2015, expediente 84/1993. Solicitud del señor Bare.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 465/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Grieco.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 466/2015, expediente 374/1997. Solicitud de la señora Paez.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 473/2015, expediente 534/2006. Del Centro Médico Ushuaia.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 474/2015, expediente 889/2004. Solicitud del señor Maragaño.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 476/2015, expediente 84/1993. Solicitud del señor Torelli.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 477/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Ramos.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 478/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Maskin.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 479/2015, expediente 19/2013. Solicitud Frente Organizaciones Sociales.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 480/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Velázquez.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 481/201, expediente 169/2010. Solicitud del Rotary Club Ushuaia.
- Se trata.

Asunto 487/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Pleitavino.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 488/2015, expediente 19/2013. De la Mesa de Salud.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 492/2015, expediente 862/1997. De la Cooperativa Ushuaia Limitada.
- Se trata.

Asunto 494/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Álvarez.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 495/2015, expediente 190/2012. Solicitud de vecinos.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 498/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Ross.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 499/2015, expediente 591/2006. Asociación de Empleados Públicos.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 501/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Carrión.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 502/2015, expediente 193/1998. Solicitud de la señora Borquez.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto 503/2015, expediente 20/2012. Solicitud del señor Czelada.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 504/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Bernales.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 506/2015, expediente 1038/1998. Solicitud del señor Buzón.

- Se trata.

Asunto 507/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la señora Rolón.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 509/2015, expediente 45/2013. Solicitud del señor Casarotto.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 510/2015, expediente 251/1995. Solicitud del señor Imbert.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 511/2015, expediente 251/1995. Solicitud del señor Imbert.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 513/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Peña.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 525/2015, expediente 1208/1998. Solicitud del señor Flores.

- Se trata.

Asunto 526/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Romero.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 530/2015, expediente 101/2014. Solicitud de la UOM.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 543/2015, expediente 129/2009. Solicitud del señor Torres.

- Se trata.

Asunto 554/2015, expediente 102/2014. Solicitud del señor Gia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 564/2015, expediente 101/2014. Solicitud del señor Ahumada.

- Para conocimiento de bloques.

De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 545/2015, expediente 26/2015. Aconseja minuta comunicación.

- Se trata.

Asunto 546/2015, expediente 149/2009. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 547/2015, expediente 3/2011. Aconseja remitir a archivo.

- Se trata.

Asunto 548/2015, expediente 260/1996. Aconseja proyecto resolución.

- Se trata.

Asunto 549/2015, expediente 156/2014. Aconseja remitir a archivo.

- Se trata.

Asunto 550/2015, expediente 52/1993. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Los asuntos 551/2015, 552/2015 y 553/2015, se aconseja remitir a Archivo.

- Se tratan.

Y desde el asunto 569/2015 al 645/2015 en forma correlativa, se aconseja el giro al Archivo.

- Se tratan.

Asuntos con tratamiento en Segunda Lectura:

Asunto 515/2015, expediente 20/2012. Proyecto ordenanza Segunda Lectura.

- Se trata.

Asunto 516/2015, expediente 115/2002. Proyecto ordenanza Segunda Lectura.

- Se trata.

Asunto 517/2014, expediente 84/1993. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se trata.

Asunto 518/2014, expediente 565/2007. Proyecto de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se trata.

Asunto 519/2015; 520/2015; 521/2015; 522/2015; 523/2015 y 524/2015. Proyectos de Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se tratan.

De Presidencia:

Asunto 486/2015, expediente 600/2004. Remite información.

- Para conocimiento de bloques.

Reconsideración del giro del Asunto 482/2015

De la Unión Cívica Radical:

Asunto 482/2015...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi, disculpe.

SRA. GUGLIELMI.- No, discúlpeme usted, no es mi intención interrumpir pero es para solicitar la reconsideración del asunto 482, en vez de que sea girado a la comisión N°1, que sea girado a la comisión N°3.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración lo solicitado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del concejal Bocchicchio a la sesión

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Dejo constancia, señores concejales, que se ha incorporado el concejal Bocchicchio a la sesión.

Continuamos.

SRA. SECRETARÍA (Butt).- Asunto 483/2015; 484/2015; 508/2015, todos proyectos de ordenanza.

- Se tratan

Asunto 512/2015, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a comisión N°3

Asunto 531/2015, expediente 258/2012. Proyecto de resolución

- Se trata.

Asunto 544/2015, expediente 989/2000. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 452/2015, expediente 3/1984. Información del bloque.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 458/2015, expediente 102/2014. Proyecto de ordenanza.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 532/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 533/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 534/2015, expediente 102/2014. Proyecto de ordenanza.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 535/2015 y 536/2015, ambos proyectos de ordenanza.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 537/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 538/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 539/2015, expediente 102/2014. Proyecto de ordenanza.

- Para conocimiento de bloques.

Asuntos del Frente para la Victoria:

Asunto 558/2015 y 559/2015. Proyectos de resolución.

- Se trata.

Asunto 560/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 561/2015, expediente 809/1996. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Del Partido Arraigo y Renovación:

Asunto 447/2015, expediente 70/2003. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 453/2015, expediente 3/1984. Información del bloque.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto 565/2015, expediente 309/2009. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 566/2015, expediente 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 567/2015, expediente 1121/2001. Proyecto de minuta de comunicación.

- *Se trata.*

Asunto 568/2015, expediente 429/1995. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

Del Partido Justicialista:

Asunto 540/2015 y 541/2015, ambos proyectos de minuta de comunicación

- *Se trata.*

Asunto 542/2015, expediente 113/2000. Proyecto de resolución.

- *Se trata.*

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Seguidamente por Secretaría se dará lectura al primer asunto del Orden del Día, señores concejales.

Reconsideración del giro de los asuntos 510/2015 y 511/2015

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Señores concejales para hacer una aclaración, los asuntos 510 y 511 correspondían a la comisión N° 3 y la secretaria ha leído conocimiento de bloques.

Lo pongo a consideración, señores concejales, para votar; los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 493/2015, expediente 1189/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del intendente municipal. Asunto 493/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la “Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la “Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades,

formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. *Custodia y cercado del predio;*
2. *Formulación del proyecto:*
 - a) *características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;*
 - b) *descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) *especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) *plazo estimado de construcción;*
 - e) *distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
3. *Documentación de obra y cronograma de ejecución;*
4. *Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3º.- Autorizar, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la “Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, muy conciso.

La verdad que desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

Lo que sí no dejo o no puedo dejar pasar nuevamente la manera en que se va a entregar tierra municipal, otra vez haciendo una excepción a la Ordenanza 3178.

Esto ha sido un constante de esta gestión municipal, de alguna manera no respetar el marco normativo en materias de tierras, tanto la 2025 como la 3178 en este caso.

Uno entiende y seguramente es considerado sobre la problemática y, de alguna manera, la solución parcial que se le puede dar a un sector de nuestra comunidad. Pero me parece que tampoco podemos dejar de ver que hay un registro de vecinos que están anotados pacientemente hace décadas no hace lustros, décadas que están esperando una solución del Estado municipal, en la adjudicación de un espacio municipal; sin embargo, lamentablemente esta gestión se ha destacado por justamente manejarlo de esta forma.

La verdad que este Concejo Deliberante por decisión evidentemente de un oficialismo que no quiso ver, que fue necio, que miró para otro lado, no quiso debatir por lo menos qué herramienta era necesaria para legitimar el acceso a la tierra, para respetar a los inscriptos, para darle tranquilidad a tantos vecinos que están esperando durante muchísimos años una solución habitacional.

De toda formas evidentemente ya a estas alturas de las circunstancias y teniendo en cuenta los pocos meses que quedan y que restan por terminar esta gestión, esperamos y aspiramos nuestro bloque político que la próxima gestión se pueda transitar de otra manera, que se le empiece a dar previsibilidad, que se le empiece a dar respeto, que se le empiece a dar otro mensaje al vecino que está esperando pacientemente una solución habitacional; y que de algún modo se consolide el respeto institucional, por lo cual el vecino seguramente va a ser paciente y tendrá los recaudos del caso para acceder a la tierra como debe ser.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, creo que si hay algún vecino interesado en leer la historia de los debates que se han dado en este Concejo Deliberante vinculado a las tierras municipales en forma de adjudicación, estoy seguro que encontrará que tanto el concejal Cárdenas como yo hemos hecho observaciones de este tipo; hablo más fuerte para la Versión Taquigráfica, para que no tengan dificultades.

Bueno, nosotros venimos diciendo permanentemente que estamos en desacuerdo con la metodología utilizada por el Ejecutivo municipal para la adjudicación de tierra fiscal, hemos hablado del fracaso de la política de tierra porque no solo es injusta porque acceden vecinos que seguramente necesitan la tierra, que necesitan viviendas, pero acceden antes teniendo con menos puntajes y menos años de inscripción, acceden antes de los que están en el Registro Único de Demanda Habitacional esperando que les toque alguna vez. Pero con una solución que tiene una falacia, tiene una trampa, porque uno dice bueno, una asociación, un sindicato, un grupo de personas constituidos formalmente tiene más chances de densificar, de organizarse para poder edificar y esto no es así, han tenido las mismas dificultades que pueden tener ciudadanos individuales porque es muy difícil encontrar, es imposible, financiamiento de algún banco para poder construir colectivamente un complejo de viviendas y porque en la espera de que se resuelva esta situación gente que integra ese grupo de beneficiarios se baja, se va de la Provincia, resuelve por otro lado, y el cupo se completa con gente que tiene menos puntaje probablemente aún que el que estaba inicialmente inscripto.

Entonces, viene la vecina y te dice: *“yo hace veinte años que estoy inscripta y nunca me toca, pero el vecino de mi prima que llegó a la Isla hace dos años ya tiene su terreno”*, bueno, por esto es que pasa.

Entonces, hemos hechos propuestas, hemos buscado sortear esta discrecionalidad en un sesenta por ciento para la demanda colectiva, cuarenta por ciento para la demanda individual, discutamos esos porcentajes; pero es necesario atender la demanda individual prioritariamente porque son vecinos que tienen las mismas necesidades. Y seguramente si fuesen... digamos, tienen la posibilidad de acceder a créditos, sujetos a créditos, es la palabra, podrán construir más rápidamente que aquellas personas que acceden de manera colectiva y no puede edificar, porque está comprobado que el problema en Ushuaia para la vivienda en muchos casos, en la gran mayoría de los casos, no es un problema de no tener recursos para construir, sino de no tener accesos a esa tierra.

Así que, preguntarán alguna vez cuando vuelvan a leer la historia ¿por qué estos concejales que dicen todo esto después terminan aprobando la ordenanza que adjudica la tierra de este modo? Porque cuando llega al Concejo Deliberante ya se han avanzado las negociaciones con el grupo de beneficiarios, y nosotros hemos tenido la necesidad de tierra en algún momento y lo hemos podido resolver porque Ushuaia era distinta hace unos años atrás, bastante años atrás, sabemos la ilusión que genera la posibilidad de acceder a la tierra propia y no creemos que sea justo pincharles el globo.

Pero sí, es importante, desde el punto de vista político, tener una palabra, de que existen mecanismos más justos para la asignación de tierras fiscales, existen políticas alternativas que deberíamos haber discutido en todo este proceso y que no hemos tenido la oportunidad de modificar la lógica. El intendente que es cierto, se vale una ordenanza, está hecha confiando en el buen criterio y me parece que se ha tomado un abuso en esa discrecionalidad y prácticamente el cien por ciento de la tierra que ha asignado el intendente Sciurano en sus ocho años de gestión han ido a beneficiar a grupos y asociaciones históricas: SUTEF, UOM, etcétera; y otras creadas a propósitos para poder acceder a la tierra municipal, lo cual es doblemente injusto. Nada más

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno repetir en todo caso siempre lo mismo porque también es justo que quede la palabra del oficialismo en Versión Taquigráfica cuando se hacen estos planteos.

Cuando se habla de políticas de tierras la verdad es que el intendente lo que hace es cumplir exactamente lo que dice la ordenanza que es una ordenanza que no fue sancionada ni propuesta en la gestión del intendente Sciurano.

Es una ordenanza que venía de la gestión anterior, en donde quien ha previsto la manera de entregar la tierra ha pensado que hay que optimizar el recurso, que es el suelo, que es un recurso no renovable y que cada vez necesitamos más y es una necesidad más allá que la política, digamos, es una necesidad de poder dar con menos tierras más soluciones. En función a esto y respetando esto que además lo dice la ordenanza que se

prioriza la adjudicación para viviendas colectivas, lo dice la ordenanza no lo inventó el intendente Sciurano, respetando esta ordenanza se establece este modo de adjudicación.

Qué es lo que se exceptúa, porque también esto es una falacia hablar de que estamos exceptuando el Registro de la Demanda Habitacional, lo que se exceptúa es la composición porcentual de solteros, familias numerosas, familias típicas, porque es muy difícil cumplir con esos porcentuales exactamente como lo establece la ordenanza. Desde ya que esto ya lo venimos discutiendo y hablando desde hace mucho tiempo, que es imposible cumplir y se ha demostrado. Y la verdad es que el concejal Cárdenas no ha presentado una propuesta modificatoria o perfectible o superadora de esta ordenanza, tampoco el concejal Bocchicchio, porque si bien él dice ha presentado una propuesta en donde establece que del cien por ciento de tierras que se adjudique el sesenta debe ir a la demanda, la verdad es que siempre el cien por ciento va a la demanda habitacional, todos deben estar inscriptos en el Registro de la Demanda Habitacional, todo aquel que sea adjudicatario de tierras.

Pero además le he tratado de hacer razonar indicándole que en el caso de las sesenta y cuatro hectáreas de Andorra, el ochenta por ciento se entregó a soluciones individuales de acuerdo al puntaje de la demanda. Entonces, en ese caso si hubiéramos aplicado lo que el concejal Bocchicchio plantea, estaríamos perjudicando justamente a lo que él indica como prioritario, que es el puntaje máximo de la demanda.

Digo, esto obviamente -como decía el concejal Bocchicchio- será repetir cada vez que hagan el mismo planteo, será la misma respuesta que tenga este bloque, porque de última y tal cual él lo dice, terminan aprobándolo y acompañándolo. Nada más, señor.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, la verdad que ya a esta altura... Vuelvo a repetir, más allá de que evidentemente se ha caracterizado esta gestión municipal lo concreto es que hay muchísimas familias que hace diez, quince, veinte, treinta años esperando una solución municipal en materias de tierras, y eso es incontrastable. Y a contra pelo de esto hay familias que la verdad que bienvenido sea que hayan elegido Ushuaia para vivir, hay familias que hace cinco, seis, siete años que están viviendo en la ciudad y que hoy son adjudicatarios de la tierra municipal.

Entonces, lo que acá se plantea es en todo caso, es contar con un marco normativo que nos contenga a todos, a todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia, pero que en definitiva se empiece a trabajar de otra manera para darle legitimidad y respeto a aquellas personas que pacientemente esperan y pagan alquileres muchas veces muy onerosos en la ciudad de Ushuaia. Eso es ni más ni menos de lo que se trata.

Es una cuestión, un debate eterno que hemos tenido con este Ejecutivo municipal, que lo ha utilizado muy bien políticamente... bueno, tan bien no le salió evidentemente.

El intendente se ha encargado de entregar tierras a todos los sindicatos amigos del poder, aquellos que fueron a tirar basura en algún momento en casa de gobierno, aquellos sindicatos que fueron de alguna manera funcionales a esta gestión, de alguna manera hubo una relación; y esto es la verdad, la prueba es que simplemente hay que mirar en los medios,

señor presidente. Intentan de alguna manera denostar lo que opina este bloque político. La verdad que me parece que nosotros tenemos la tranquilidad en un Concejo Deliberante donde justamente lo que se ha destacado es no al debate, acá lo que nunca pasó lamentablemente, señor presidente, es... fíjese hay que corroborar cuántos debates hubo en la Comisión de Legislación e Interpretación, en lo que va del año todavía no se hizo ninguna comisión de Legislación e Interpretación. Así que, la verdad que poco se le puede achacar a este bloque político pretender cambiar esta realidad o esta lógica perversa que nos ha llevado esta gestión municipal.

Pero bueno, me parece que corresponde también decir que si estamos tratando un asunto de esta naturaleza es porque requiere, fíjese, requiere la excepción de una norma, nuevamente requieren la excepción del artículo 6 de la Ordenanza 3178, si no requisiesen una excepción en el marco normativo en materia de tierras, no estarían acá, directamente lo manejaría el Ejecutivo Municipal, como tantos temas que en definitiva le corresponde a la propia gestión municipal para cumplir en lo que le corresponde como servicio... como prestador de servicios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Esta discusión la tenemos a menudo pero creo que es importante, es un tema muy álgido el del acceso a la tierra, y el Concejo Deliberante es el órgano que dicta las normas que permiten resolver estos temas con mayor justicia posible, por eso siempre nos damos esta discusión hasta tanto se encuentre consenso suficiente como para poder reformar estas ordenanzas, que yo creo que tienen en el fondo, la Ordenanza 3178, una brecha de confianza en el sentido común, entonces, ahí es donde se generan estos desbalances, ¿no?

El artículo 6° y 7° de los que nos exceptúan todas estas ordenanzas no solo estamos exceptuando los porcentajes de distribución, de cómo se adjudica esa tierra, sino también estamos exceptuando del puntaje que tienen los futuros beneficiarios, porque el inciso 1) del artículo 6° dice... perdón, el artículo 6, que tiene dos incisos, dice: *“El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas competentes, ponderará las entidades inscriptas, en función de las dimensiones de análisis que se detallan a continuación, hasta un máximo de ciento cuarenta (140) puntos: evaluación de los antecedentes de los postulantes propuestos como beneficiarios de la futura solución habitacional...”*. Este es el inciso 1)-*“... considerando el puntaje promedio de los aspirantes conforme al sistema de puntaje individual establecido en la presente...”*

Digo, estamos exceptuando del orden de mérito basado en el puntaje, entonces por eso se dan algunas injusticias, algunas no, la mayoría de las veces.

Podemos discutir si Andorra en su mayoría, por lo menos las 64 hectáreas, ha sido asignado a la demanda individual o a grupos de sindicatos, creo que andamos cincuenta y cincuenta y cincuenta por lo menos.

SRA. GUGLIELMI.- Simplemente para decir...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Gracias, señor presidente.

Estoy a disposición de los bloques que acaban de hablar y he estado siempre a disposición para analizar cualquier modificación porque obviamente es un tema que a mí me interesa particularmente y estoy a disposición de los concejales para debatir y tratar cualquier modificación a la norma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Sí, en principio antes de someter a votación quería aclarar y dejar un poquito en Versión Taquigráfica que todo asunto, todo diferente tema con un tema tan delicado que es la tierra, sabemos que nuestra ciudad ha crecido en estas últimas dos décadas indudablemente de una forma agigantada, hemos tenido que determinar tanto la gestión anterior cuando hemos compartido acá con el concejal Cárdenas como esta gestión con el resto de los concejales y determinar y debatir y ver de qué forma era la más... a cada criterio y a cada bloque político avanzar en la solución habitacional para los vecinos.

Lo que sí, quería dejar aclarado que estos proyectos como tantos otros se han votado, se discuten después van Audiencia Pública donde todo el vecino puede venir y acceder. Esto se debate y se discute a puerta abierta y no remitiendo, indudablemente, como sucedía quizás en otras administraciones donde de un día para otro por ser amigo del poder accedían aquellos que tenían la posibilidad de hacer un hotel, de hacer alguna circunstancia en nuestra ciudad, estas cosas tampoco no hay que olvidarse.

Podemos entender, podemos tener diferentes criterios, podemos tener puntos de vistas totalmente diferentes, es normal en una casa política dónde estamos y donde debatimos, pero lo bueno es que tenemos la posibilidad y la naturaleza cada uno de debatir a cara del vecino, que el vecino venga y plantee las circunstancias y no se hace nada a puertas cerradas, señores concejales. Eso es lo que quería dejar aclarado.

Ahora sí, voy a poner a consideración este asunto para que sea aprobado en primera lectura, señores concejales. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Está aprobado en Primera Lectura.

Asunto 500/2015, expediente 34/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 500/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la mensura y subdivisión de la parcela identificada como Sección H, Macizo 43, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas, a los fines de regularizar la situación dominial de los ocupantes de la misma.

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º quedará condicionado a la ejecución de los muros cortafuego necesarios en las parcelas resultantes de la subdivisión.

Artículo 3º.- El plano de mensura y división será ejecutado por la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 527/2015, expediente 146/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 527/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1º, inciso a), al evento "Interski 2015", organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, que se llevará a cabo durante los días 4 al 13 de septiembre de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 529/2015, expediente 146/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 529/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del

sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;
2. Formulación del proyecto:
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
 - d) plazo estimado de construcción;
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas;
3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3º.- Autorizar, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No quiero ser redundante, tiene mucho que ver con el primer asunto que se trató en esta sesión, es un asunto más de la desprolijidad de esta gestión en materia de tierra.

La verdad que –bueno- nos pone en esta situación donde evidentemente... incómoda, porque obviamente que se le generan las expectativas a vecinos de nuestra ciudad, pero que de alguna manera vuelvo a repetir, como lo expresaba en los argumentos del asunto anterior, pero que pone en pie de desigualdad a tantos otros vecinos de nuestra ciudad, poniendo a

mi entender en diferentes categorías. La verdad que uno podría entender que hay categorías de vecinos y categoría de vecinos también.

La verdad que me parece que genera molestia, espero que este tema de alguna manera se empiece a discutir para la próxima gestión, porque me parece que a partir de tener un marco normativo que contenga a todos, no solamente a un sector o a la dedocracia del intendente de turno, en la medida que nos contenga a todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia, que sean en todo caso claro, para dónde, cómo y para quién el acceso a la tierra municipal me parece que nos va a dar otra perspectiva de respeto hacia la institución municipal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, ahora sí, está a consideración el asunto 529, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio. Queda sancionada en Primera Lectura, señores concejales.

Asunto 562/2015, expediente 163/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 562/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Desafectar del uso público de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 4.3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Artículo 2°.- Modificar el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1° al uso urbano.

Artículo 3°.- Modificar el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- Afectar una superficie de aproximadamente 4.7 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del sector K y D - 2° etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

Artículo 5°.- Modificar el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

Artículo 6°.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de

Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y Ley Provincial 869.

Artículo 7°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para el sector identificado como Mirador de Ushuaia, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fuera acordado oportunamente con los vecinos del sector, en el marco de las denominadas Mesas de Participación.

Artículo 8°.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

Artículo 9°.- Aprobar los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5°, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

Artículo 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a los efectos de regularizar situaciones de hecho parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

Artículo 11.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5° de la presente.

Artículo 12.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, la verdad que para mí es una gran satisfacción estar tratando este proyecto de ordenanza en este momento, por supuesto que uno quisiera que los tiempos sean menores, pero la verdad es que esto es una clara, una clarísima, un clarísimo ejemplo de cómo se puede avanzar o cómo se avanza cuando se da un proyecto integral, en donde hay participación plena de los vecinos y donde se trabaja con ellos.

La verdad que son los asentamientos informales... dadas las condiciones y características de las ubicaciones de las propias viviendas y las condiciones topográficas propia de nuestra geografía, hace que se complejice mucho más este trabajo, pero la verdad es que es posible llegar a resultados positivos en donde están todos los vecinos contenidos, en donde se hace como bien dice el proyecto de ordenanza que acá estamos tratando, a través de las Mesas de Participación, que es también una norma que salió de este Concejo Deliberante, y este es el avance, es el producto de este trabajo.

Así que, mi reconocimiento a las áreas técnicas que han trabajado para esto y desde ya a todos los vecinos que viven en esta zona y que realmente han podido llegar a acuerdos y consensos para poder lograr avanzar en lo que significa la incorporación a la trama urbana de estos sectores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto 562, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Está aprobado en Primera Lectura, señores concejales.

Asunto 563/2015, expediente 16/2003

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 563/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1130/2015, de fecha 4 de agosto de 2015, mediante el cual se establece -ad-referéndum del Concejo Deliberante- para el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 80, Parcela 3, ocupado por la Asociación de Caza y Pesca de Ushuaia, los usos: sede social y restaurante; y los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan:

- F.O.S.: 0.40*
- F.O.T.: 0.50*
- Altura máxima s/L.E.: 7.50 m.*
- Plano límite altura máxima: 7.50 m.*
- Retiros:*
 - Frontal: 3.70 m.*
 - Lateral s/ lindero S.O. (tierras fiscales sin mensurar): 9 m.*
 - Contrafrontal mínimo (tierras fiscales sin mensurar): 11 m.*
- Distancia mínima entre edificios (sede social y restaurante): 7.50 m.*
- Construcciones permitidas en el espacio urbano: marquesinas según plano a fojas 33.*
- Premios: NO.*
- Estacionamiento: se debe mantener cómo mínimo la cantidad de módulos existentes (26 módulos).*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 481/2015, expediente 169/2010

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos de particulares. Asunto 481/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las jornadas implementadas por el Rotary Club Ushuaia en conjunto con el Poder Judicial Provincial, en el contexto del Programa de Abuso y Maltrato Infantil, denominadas "Cuartas Jornadas de Abuso y Maltrato Infantil y las

Primeras Jornadas de Violencia de Género, que se realizará los días 11 y 12 de septiembre del corriente año en el Foyer de la Casa de la Cultura.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 506/2015, expediente 1038/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 506/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciarano, a efectos de reiterar el pedido de colocación de cruces peatonales en proximidades de la rotonda ubicada frente al Centro Polivalente de Arte.

Informo que la presente solicitud fue realizada por este Cuerpo mediante sendas resoluciones, con la intención de que ese Departamento contemple la situación de riesgo de los peatones en ese sector.

Por este motivo y para mayor detalle se adjuntan copias de todos los actos legislativos en los que constan los requerimientos efectuados.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 525/2015, expediente 1208/1998

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 525/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de la Dirección Provincial de Energía, con el fin de solicitarle tenga a bien analizar la posibilidad de retirar o trasladar el poste de luz ubicado en la vereda sito en Onas 855, esquina Hol Hol, residencia del señor José Luis Flores.

Tal requerimiento surge de la solicitud del vecino, el cual quiere construir la vereda y dicho poste obstaculiza el trabajo.

Asimismo, se informa que desde el 11 de julio del corriente año se encuentran sin alumbrado público en el sector comprendido entre Onas y Hol Hol, Bahía Paraíso, hasta finalizar Onas al 900.

Por tal motivo, solicitamos a usted la posibilidad de abordar dicha problemática a fin de dar respuesta a la misma.

Agradecemos desde ya su predisposición, saludo a usted con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 543/2015, expediente 129/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 543/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Disertación Técnica que realizará el señor Julio "El Vasco" Olarticoechea el 13 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, dirigida a profesores, jugadores, líderes de equipo, empresarios, gerentes y entrenadores de todos los deportes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 545/2015, expediente 26/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Asunto 545/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Miguel Vera, en relación al asunto 429/2015 girado al Expediente C.D.L. 26/2015, que fuera tratado en la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas de este Concejo Deliberante, donde se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro frontal y retiro lateral de su propiedad.

En tal sentido, le informo a usted que tal solicitud deberá continuar el trámite pertinente a través del Departamento Ejecutivo Municipal.

Saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 546/2015, expediente 149/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 546/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 87 y 88 de la Sección "F", que corre perimetralmente a la Parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a las Parcelas 1, 4 y 5 del Macizo 87 de la Sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

Artículo 2°.- Establecer los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1° de la presente:

- a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;*
- b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;*
- c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.*

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado en Primera Lectura, señores concejales.

Asunto 548/2015, expediente 260/1996

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 548/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2041/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, mediante el cual se modifica ad referendum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos establecidos mediante Decreto Municipal N° 2004/2013 para el proyecto ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección B, Macizo 16, Parcela 12a, donde dice: "...F.O.S 0.64/ F.O.T.2.26..." debe decir: "...F.O.S= 0.77/ F.O.T= 2.86..."

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 550/2015, expediente 52/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 550/2015

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorporar al Capítulo I el artículo I.2 "Relativo al Terreno", del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Línea de Edificación Interior y/o Contra-Frontal: La que limita el área edificable de la parcela en el contra-frente de la misma. Dicha línea coincidirá con la línea de retiro contra-frontal."

Artículo 2°.- Modificar la definición de "Altura Máxima de Edificación" del artículo I.3 "Relativo al Tejido Urbano", del Capítulo I del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Plano Limite de Altura Máxima: Es el plano virtual paralelo al suelo que, definido a partir de la altura máxima establecida para cada zona, limita el volumen edificable por parcela."

Artículo 3°.- Eliminar la definición de "Altura de Edificación" del Capítulo I, artículo I.3. "Relativo al Tejido Urbano", del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4°.- Eliminar la definición de "Línea de Edificación Contra-Frontal" del Capítulo I, artículo I.3. "Relativo al Tejido Urbano", del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- Modificar el artículo V.3.3 “Retiro Contra-frontal” del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.3.3 Retiro Contra-Frontal: Quedará definido según la determinación del espacio libre de macizo. En los lotes en esquina no se exigirá retiro contra-frontal, liberándose la parcela a la aplicación del F.O.S. de cada zona.

En caso de parcelas atípicas la autoridad de aplicación definirá cual es el contra-frente de la parcela y de la misma manera indicará la línea de edificación interior y/o contra-frontal.”

Artículo 6°.- Modificar el artículo V.4 “Altura Máxima y Plano Limite”, del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.4 Altura Máxima y Plano Límite.

Se establecerán alturas máximas sobre la línea de edificación frontal y contra-frontal para las zonas en particular. Estas se medirán desde el nivel de terreno natural y serán coincidentes, con excepción de aquellas zonas donde se permitan alturas de edificación frontal superior a los 12 m., en las cuales la construcción sobre línea contra-frontal no podrá superar esta altura. Además se definirá un plano límite de altura máxima según las zonas.”

(Lo enunciado en este artículo estará acompañado por el gráfico N° 1 del Anexo I que corre agregado a la presente).

Artículo 7°.- Modificar el artículo V.4.1 del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.4.1. Definición de Envolvente Máxima de Edificación:

- a) *la envolvente máxima de edificación permitida según zona, será la determinada por el polígono que se inscribe sobre el terreno natural entre la altura máxima sobre la línea municipal y/o línea de edificación, un plano inclinado a 45° hasta la intersección con el plano límite de altura máxima y un plano inclinado contra-frontal a 45° y la línea de edificación contra-frontal;*

(Lo enunciado en este inciso estará acompañado por el gráfico N° 2 del Anexo I que corre agregado a la presente).

- b) *en los casos donde la altura máxima de edificación sea mayor a 12m., su altura de línea de edificación contra-frontal o interior no podrá ser mayor a los 12m.”*

(Lo enunciado en este inciso estará acompañado por el gráfico N° 3 del Anexo II que corre agregado a la presente).

Artículo 8°.- Modificar el inciso c), del artículo V.4.2. “Construcciones Permitidas por Sobre los Planos Limites de Altura Máxima o Altura Máxima de Edificación” del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) podrán sobresalir pisos técnicos para albergar salas de máquina (calderas, instalaciones de acondicionamientos de aire), tanques de reserva de agua, locales para máquinas de ascensores, cajas de escaleras, hasta una altura máxima de 3 m., ocupando un máximo del 30% de la altura planta habitable. Será tratado arquitectónicamente con materiales similares a los de fachada”.

(Lo enunciado en este inciso será acompañado del gráfico N°7 del Anexo IV que corre agregado a la presente).

Artículo 9°.- Modificar los gráficos que acompañan los incisos a), b) y c) del artículo V.4.3.2. "Altura según la pendiente del terreno" del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, quedando reemplazados por el gráfico N°4 del Anexo II y los gráficos N°5 y N°6 del Anexo III respectivamente que corren agregados a la presente.

Artículo 10.- Incorporar al artículo IV.4. "Nuevas Parcelas" del Capítulo IV del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el Artículo IV.4.9 denominado "Unificación de parcelas" que quedará redactado de la siguiente forma:

"IV.4.9. Unificación de parcelas.

El producto de dicha unificación se beneficiará del aumento de superficies, así como de los premios normados en el artículo VII. Zonificación, y no sobre sus retiros, ya sea frontales como contra-frontales, debiendo mantener los retiros establecidos para las parcelas de origen.

Dichas parcelas mantendrán sus indicadores originales, no asimilando los indicadores de la mejor parcela."

Artículo 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Señores concejales, voy a solicitar un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 15 y 15.

- A la hora 15 y 55:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, cincuenta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, señor presidente, voy a solicitar poder hacer uso de la palabra fuera del Orden del Día, para hablar de un tema... hay una vecina que está preocupada... Me parece que para no hacerla esperar se podría armar si entiende el Cuerpo y cree conveniente una minuta de comunicación al Ejecutivo de un tema que voy a tratar de detallar ahora.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, ¿la vecina va a hacer uso de la palabra?

SR. CÁRDENAS.- No, simplemente hago yo mención.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, corto, señor presidente.

La verdad que me parece que es atendible, la vecina vine a manifestar su preocupación sobre un tema que ya se ha tratado en el Concejo Deliberante, que es ni más ni menos la problemática de lo que hay lindero al edificio educativo del CIEU. Usted recordará que lo hemos debatido, lo hemos discutido lo que significa la entrada y salida de ese colegio en horarios que son complejos por la transitabilidad del lugar. Existen linderos a este establecimiento educativo un shopping, un gran supermercado; bueno, es un lugar complejo para la ciudad de Ushuaia.

Pero, me parece que el Estado municipal de alguna manera tiene que tener una estrategia para que de algún modo proteger y garantizar la seguridad de las personas, especialmente la de los más chicos.

Hay un asunto que ingresó en el día de hoy, que es el asunto 395, donde también... por eso me parece que solicitar al Cuerpo en todo caso que como último tema hagamos una manifestación, una minuta de comunicación como recién comentaba, a los efectos de que se proceda a hacer un análisis y un trabajo interdisciplinario en el propio Ejecutivo municipal para poder avanzar en esto, en cuidar y proteger la integridad de los chicos que están yendo a este establecimiento educativo.

En un lugar donde cada vez se hace más difícil transitar y donde, bueno, ya han existido debates en su momento, como recién comentaba, donde solicitaban por lo menos el corrimiento del semáforo, hay una garita inclusive que está desplazada del lugar donde entendemos que debería estar, tal vez por qué no en otro sector; pero bueno, seguramente

las áreas técnicas municipales que le expliqué para eso están, seguramente que van a tener una definición o un proyecto mucho más, ejecutivamente hablando, mucho más de lo que podríamos tratar el Concejo Deliberante.

Lo importante me parece que es la manifestación política de este Cuerpo Deliberativo en que se avance en un proyecto de contenga y que dé seguridad a los chicos, y que bueno prontamente se incorpore al presupuesto municipal para el año 2016, señor presidente.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 524/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, voy a solicitar antes de continuar con la Banca del Vecino, el adelantamiento del tratamiento en Segunda Lectura del asunto 524/2015. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 524/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 524/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, el predio identificado catastralmente en forma provisoria como Sección J, Macizo 37, Parcela 6B, de aproximadamente tres mil cien metros cuadrados (3.100 m²), según croquis que corre agregado como Anexo I, destinado a la construcción de un espacio social y deportivo para beneficio de la comunidad y continuar con el trámite de extensión del título de propiedad, de conformidad a las prescripciones de los artículos siguientes, una vez registrada la mensura correspondiente.

Artículo 2º.- Exceptuar a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 2025, en virtud del anteproyecto presentado obrante en Expediente Municipal GU-10503/2014, sobre el predio identificado catastralmente en forma provisoria como Sección J, Macizo 37, Parcela 6B.

Artículo 3º.- Establecer el valor de venta del predio conforme el artículo 6º, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 2025. Los ajustes de los valores de venta que surjan como consecuencia de la mensura definitiva, se calcularán a la fecha del dictado del correspondiente decreto de adjudicación.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, en principio este es un tratamiento en Segunda Lectura.

Primero le damos la bienvenida al gremio representado por Moncho Calderón, la verdad que esto es un logro de la gestión del secretario general que ha participado. Me ha tocado participar en el Municipio con los equipos técnicos con esta posibilidad para que este gremio tenga este espacio físico para desarrollarse deportivamente, para que puedan por lo menos darle una cobertura mejor a sus afiliados; y estamos convencidos también que esto va a ser en beneficio de la comunidad en general.

Así que desde el Concejo Deliberante, desde la ciudad, felicitar a este gremio tan importante en nuestra ciudad, a sus trabajadores, y desearle lo mejor en esto que han emprendido, no es fácil pero por supuesto desde el lugar que nos toque estar van a tener nuestro acompañamiento.

Muy bien, señores concejales, está a consideración en Segunda Lectura el proyecto de ordenanza leído, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si estamos, hacemos un cuarto intermedio así Moncho Calderón nos puede dar unas palabras, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 16 y 00.

- A la hora 16 y 05:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciséis horas, cinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Banca del Vecino

Cooperativa de Provisión para Transportistas Ushuaia Limitada

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a continuar con lo que estaba previsto para esta sesión ordinaria, la Banca del Vecino.

Vamos a convocar a la gente de la Cooperativa Ushuaia Limitada, al señor Rosales Juan, al señor Pablo Conti y a Oscar Ercole.

Si están presentes.

- El señor Rosales ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, darle la bienvenida al vecino. Informarle que como lo establece la ordenanza tiene treinta minutos para exponer.

Nuevamente darle la bienvenida. Y, bueno, le cedo la palabra.

SR. ROSALES.- Señor presidente, Damián De Marco, demás integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, en nombre de la Cooperativa de Provisión para Transportistas Ushuaia Limitada, de Chako`s Sociedad Responsable Limitada, agencia La Nueva, agencia Carlitos y Bahía Hermosa, les agradezco esta oportunidad de poder ejercer el derecho como ciudadano y poder expresar por medio de esto, que es la Banca del Vecino, algunas inquietudes y necesidades como medio de transporte de remis.

Quiero expresar que oportunamente le hemos solicitado por escrito a usted, señor De Marco, la necesidad de una modificación a la Ordenanza 337/88, que regula este medio de transporte, donde le solicitamos se incluya hasta el motor de cilindrada 1400 cm³ inclusive. Actualmente el motor de 1600 cm³ limita las opciones de compra toda vez que los modelos puestos en ofertas por fabricantes tienden a reducir las cilindradas a favor de un menor consumo y una mejor relación de fuerza lograda por la ingeniería automotriz, todo ello sin perjuicio de la capacidad cubica de los habitáculos y sin reducir exigencias tales como poseer el baúl en cuerpo separado y continuando con el segmento sedan 4 puertas.

Cabe aclarar que hemos hablado en diferentes bloques, lo hemos hecho en el bloque de Walter Vuoto, acá con el concejal Lolo Cárdenas, hemos asistido al bloque de Mario Llanes, no teniendo la suerte de poder compartir un diálogo con él, por diferentes circunstancias no lo podíamos encontrar; no tuvimos la suerte o la posibilidad de hablar con el señor Gambadoro, con la señora Guglielmi, con el señor Bocchicchio. Sí lo hicimos en primer término con el presidente De Marco, quien nos recibió con mucha amabilidad y atención y preocupación para esta solicitud.

Con esto que estamos solicitando, no estamos solicitando que se modifique la capacidad o las dimensiones del auto, solamente estamos solicitando las cilindradas.

Cuando se promulga esta ordenanza en el año 1988, se manifestaba que debía ser de un motor 2000, posteriormente se da la posibilidad de un motor 1.8, después el 1.6.

Aquí me quisiera detener y seguramente ustedes, concejales, me sacarán la duda, en esta decisión de poner 1.6, si mal no tengo entendido, fue por un decreto del entonces intendente Garramuño. Si no es así pido disculpas, pero así lo tenía entendido.

¿Qué significa esto? Que ya se hicieron modificaciones a esta ordenanza, y seguramente cuántas ordenanzas se habrán modificado según las necesidades o requerimiento del momento. Como por ejemplo, si usted me permite señor presidente, quisiera nombrar que el 20 de mayo del año 2011 quedó establecido en el artículo 4033, modificatoria de la Ordenanza 3810, donde sustituían el artículo N°2, donde manifestaban que se debía colocar un GPS/GPRS en las unidades de servicio, que a nuestro criterio, si me permiten la expresión, era incomprensible e inaceptable que se estableciera un solo proveedor, como nos llegó la nota a nuestra cooperativa de remis, como lo era el proveedor de UNETEL Sociedad Anónima. Que lamentablemente no dio el resultado adecuado y necesario, solamente resultó ser un gasto económico innecesario para nosotros. Así para nosotros, y esto sin ánimo de ofender a nadie, los únicos beneficiados fueron Movistar y UNETEL Sociedad Anónima, pero no la seguridad para el transporte, lo cual fue propuesto.

Volviendo a nuestra solicitud creemos oportuno que se pueda incluir el motor de hasta 1.400 cm³ en esta Ordenanza 337/88, ya que la tecnología va en avanzada y las

automotrices manifiestan que el motor es de menos cilindradas pero no por eso pierden potencia, calidad, comodidad, ni mucho menos confort; al contrario, estas unidades cada vez vienen con más confort.

En su momento le hicimos una entrega al señor De Marco de las especificaciones técnicas de los motores hasta 1.4 inclusive, donde las automotrices certificaban y avalaban la potencia, las comodidades, la calidad y el confort que acabo de mencionar. Y también mencionan algunos beneficios del motor 1.4. Entre los beneficios me gustaría nombrar menos consumo de combustible, de aceite; o sea, no desperdiciar lo que se puede ahorrar. Repito, no desperdiciar lo que se puede ahorrar. Precisamente el combustible y el aceite que se ahorra se puede ampliar para otra productividad, darle un mejor consumo, esa es la necesidad y el deseo de todos, dar un mejor consumo a todas las cosas que estén a nuestro alcance.

Precisamente este ahorro produce también un menor costo de gasto para todos nosotros, el medio del remis. Creo que nadie estará a favor de gastar lo que se pueda ahorrar.

El otro beneficio que conseguimos del motor 1.400 cm³, nombrado 1.4, es también de menor contaminación al medio ambiente, ya que si el medio ambiente se sigue contaminando corremos un altísimo riesgo de contaminar el tan preciado aire que respiramos. Una cosa que tanta necesidad y tanto nos piden a diario que cuidemos, que cada vez escasea más, como es el agua, qué producto más importante y más saludable es el agua, quien estaría de acuerdo en tratar de contaminar el agua, el medio ambiente y así tener ese altísimo riesgo de salud.

Todos debemos comprometernos especialmente aquellos que tienen la posibilidad de legislar leyes u ordenanzas. De comprometernos y dejar de darnos de las mezquindades humanas y aportar lo nuestro para cuidar este medio ambiente que se está destruyendo a pasos agigantados.

Y si, señores concejales, si modificar solamente la cilindrada de la Ordenanza 337/88, o sea modificar o permitir el motor 1.400 cm³, 1.4, con esta pequeña modificación estaríamos aportando o ustedes estarían aportando un granito más de arena para prevenir este medio ambiente. ¿Por qué no hacer esta modificación?

Y en esto para ir finalizando, apelo a las expresiones que en algunas oportunidades he escuchado y han hecho grandes políticos de nuestro país, donde estos grandes políticos manifestaban que la política es el arte de lo posible, y así lo creo. Creo que la política es el arte de lo posible, porque en base a la política se crean todos, ordenanzas, leyes, crecimiento, modificaciones, pero también es el arte de aceptar que todos pensamos diferente y muchas veces no lo hacemos. Y aceptar que siempre puede ser necesaria una modificación, siempre y cuando no se perjudique a nadie, eso es un arte. Pero no me gustaría que el arte sea para destruir. Ningún político tiene derecho a hacer ordenanzas o leyes para destruir.

Con esta modificación no estamos solicitando ninguna modificación que perjudique a ningún sector. Ningún sector se verá perjudicado por nuestra solicitud de modificación, solamente estamos solicitando ver los beneficiados por esta ingeniería automotriz que cada

vez da la posibilidad de tener un motor de menos cilindradas para ahorrar consumos en el combustible, que tanto también algunas estadísticas a nivel mundial en combustible ya también está escaseando. Por qué no ahorrar eso y emplearlo en otra cosa que sea más productivo y no desperdiciarlo, y esa polución que no nos contamine el tan preciado ambiente.

Y como decían estos grandes políticos, que la política es el arte de lo posible; ya lo creo que es así. Por eso los instamos, señores concejales, en especial al señor presidente, De Marco, a que apelen a todo su sentimiento político y a su capacidad política que no dudo la tienen, no dudo la tienen, pero la capacidad política llevará como dice que el arte es lo posible, pero si no hay voluntad política el arte quedará de lado y la política también. La política debe ser para construir comodidades, para contribuir al crecimiento de la cara a la sociedad, ahí se convierte en un arte.

Cuando la política pasa a ser destructiva como muchas veces escucho por radio y televisión, veo algunos programas de política porque me gusta mucho ver, y todos hablan de crecimiento en base a la política, políticas económicas, políticas de orden, de leyes y todo lo que sea así.

Por eso, repito señores concejales, los invito que con su capacidad política pero a mucho más, a su voluntad política para que lleven a la práctica esta modificación solicitada, y que esta voluntad política de este Honorable Concejo Deliberante, con su presidente en su cabeza, señor De Marco, puedan reflexionar la necesidad que tenemos como medio de transporte de que esta modificación a la ordenanza es una necesidad para nosotros. No estamos pidiendo nada fuera de lo común ni fuera de lugar.

Ningún, repito, ningún sector se tendrá que sentir tocado; al contrario, no estamos solicitando nada que perjudique a nadie, solamente una posibilidad que tenemos nosotros los remiseros de adaptarnos a las necesidades y a la tecnología que va en avanzada.

Desde ya quisiera que pueda ser tratado el proyecto de ley... el proyecto de ordenanza, perdón, que tiene el número 808, de fecha 8 de agosto del año 2014, llevamos un año y en diferentes oportunidades no hemos tenidos oportunidad de sentarnos a dialogar con los señores concejales para ver si tenemos alguna respuesta satisfactoria.

Desde ya en nombre de todos los equipos de remis, de todos a los que represento, las cooperativa, la agencia Carlitos-Bahía, Chako`s Sociedad Responsabilidad, y a todos nuestros compañeros, somos una familia grande que pertenecemos a los remis; por lo tanto solicito su sensibilidad política, social y su capacidad política, pero más que todo necesito su voluntad y comprensión para que esto se pueda llevar adelante porque no estamos pidiendo, repito, nada fuera de lo común.

Desde ya por su atención y a todos los presentes muchísimas gracias por esta oportunidad de la Banca del Vecino. Muchas gracias.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- A ver si anda el micrófono.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, se escucha concejal adelante.

SR BOCCHICCHIO.- Bueno, yo, es cierto, no nos encontramos, en algún momento si anduvieron por mi oficina no hemos charlado; pero me sorprende porque nosotros el 12 de agosto de 2014 presentamos un proyecto de ordenanza, que es el asunto N°812, donde tomamos la iniciativa de la cooperativa, que los escuchamos por radio, donde además estamos en todos esos ámbitos...

La Cooperativa de Provisión para Transportistas de Ushuaia Limitada escuchamos las argumentaciones en una radio, investigamos como venía el mercado automotor porque es cierto que el servicio de remis es diferenciado del servicio de taxi, por lo tanto el vehículo tiene que tener algunas características distintivas, una es la que es el confort interno y los volúmenes de los distintos componentes del vehículo, y habiendo encontrado automóviles que satisfacen esto de menor cilindrada, 1400 cm³ con el mismo confort que tienen vehículos de 1.600 y más.

Entonces presentamos el proyecto de ordenanza que modifica el punto 2 del inciso a) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 337 que data del año 1988, incorporando o modificando el inciso 2) de esta manera dice: *“estar equipado con un motor de no menos de 1.400 cm³ de cilindrada.”* Sabemos que esto genera debate porque el Servicio de Transporte Público de Pasajeros está conformado por diferentes servicios, taxis, colectivos, remises, hay cooperativas de trabajadores que tienen algunas de estas prestaciones y lo que proponemos es abrir el debate para poder avanzar en ese sentido.

Así que, yo le dejo copia del proyecto que presentamos desde el bloque del PSP el 12 de agosto de 2014, el asunto 812, para que lo puedan considerar.

SR. ROSALES.- Sí, desde ya le agradezco señor Bocchichio. No tuvimos, como decía hoy, la oportunidad de conversar con usted como tampoco con Gambadoro y la señora Guglielmi. No quiere decir con esto de que no nos hubiesen recibido, al contrario.

Esto que usted acaba de decir lo desconocíamos como también a veces uno desconoce cierto movimiento del aspecto político, especialmente del Concejo Deliberante.

Cuando hicimos la nota...

-Hablan varios a la vez.

SR. ROSALES.- No soy de aquellas personas que a veces buscan solamente quién es el que tiene la falla o quién es el que tiene la culpa, no me han educado para eso. Solamente una equivocación no es una condena para nadie, solamente una equivocación pasa a ser una equivocación. Cuando hay apertura de diálogo y capacidad de diálogo quedan de lado las equivocaciones. Cada uno sabrá en su interior si son equivocaciones o son equivocaciones a propósito.

No creo que usted lo haya sido así señor Bocchichio, al contrario, creo en su honorabilidad como persona y por más también como político.

Cuando hicimos la nota, la hicimos en nombre de la Cooperativa de Provisión para Transportistas de Ushuaia solamente, porque en ese momento bueno no lo habíamos dialogado, después lo hicimos con las diferentes agencias.

También hemos retomado un muy, muy buen diálogo con la gente de taxis que antes no lo había, que antes no existía. Por eso le repito señor Bocchicchio, una equivocación es solamente eso.

Pero desde ya le agradezco ¿sí? Y ojalá que pronto podamos tener esa modificación en beneficio de todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, yo quería también hacer referencia... Yo comparto mucho el criterio, es más se lo he expresado particularmente a la cooperativa, también me tocó la oportunidad de ir a visitarlos a su lugar, fue en época de campaña, la verdad que reconocer el trabajo, el sacrificio en las épocas buenas, épocas malas, lo que sabemos lo que le cuesta a un trabajador del volante el mantenimiento de la unidad, los costos, estamos hablando de gente que trabaja para llevar el alimento a su casa, ¿no?, para abastecer a su familia como corresponde, un trabajo digno.

Yo quiero hacer un punto y aparte sobre particularmente lo que tiene que ver con esto que creo que tiene que ser discutible, yo particularmente no estoy en contra del cambio de cilindrada. Yo acá parto un poco también con lo que tiene que ver con la cooperativa, pero también hay que rever el sistema del remis. Yo creo que el sistema de remis en Ushuaia y en esta parte las cooperativas, el trabajo, que tiene un sistema como está expresado, de cooperativa, en el cual cada uno... pero hay algunas agencias de remis en Ushuaia, y me hago cargo de lo que digo, que tienen a sus trabajadores en una dependencia con problemas, digamos, atados y sujetos a los caprichos de la patronal, sin ningún tipo de amparo o resguardo los trabajadores de remis; y esto me ha ocurrido porque me ha tocado charlar con muchos de ellos que no están acá, que no pueden manifestarse porque tienen miedo de perder su trabajo. Porque de hecho han ocurrido cosas, han ocurrido cuando me han comentado algunos trabajadores que se les ha retirado su patente porque han venido al Concejo Deliberante solicitando, ¿no?, un resguardo como lo decía el señor desde una política de cuidado y de resguardo hacia ellos también, pero que limitados a esto...

Nosotros somos de la idea de que hay que trabajar en una ordenanza particularmente del remis, que también les dé obligaciones pero también derechos a los trabajadores. Y esto que ocurre, la verdad que no podemos mirar para el costado, la dirigencia políticas, las próximas autoridades que vienen a la ciudad, porque esta es una situación muy grave para muchas familias. La verdad que esto también quería manifestarlo, que quede en Versión Taquigráfica que si es posible obviamente con las futuras autoridades de la ciudad poder consensuar en este tiempo con los trabajadores, la propia cooperativa y agencias, una ordenanza que dé garantías ya que hoy hay un problema muy grande para muchos trabajadores del volante que están sujetos a esto.

Pero, volviendo al tema de las cilindradas, para lo que fue solicitada la Banca del Vecino, creo que también hay que darle un punto final, creo que el Concejo Deliberante más allá de esta ordenanza, este proyecto de ordenanza que presentó el concejal Bocchicchio,

ustedes están presentando lo mismo, una solicitud del cambio de cilindradas, creo que coincido también con lo que dice el concejal Bocchicchio. Sabemos, porque también no sería... sería muy pobre no decir que hay sectores que no están de acuerdo con esto; esto cómo se resuelve: en una mesa de debate para lograr una ordenanza acorde a esto, a las cilindradas que corresponde para que puedan acceder a las unidades cada uno de ustedes como corresponde.

Tiene la palabra el señor Rosales.

SR. ROSALES.- Lo que acaba de decir usted De Marco a lo mejor tiene razón, algunos sectores por ahí se opondrán, nosotros no estamos en ninguna oportunidad cuando han hecho modificaciones a ciertas ordenanzas y seguramente cuantas ordenanzas más se modificarán, no he visto a ningún remisero, no he visto a ningún remisero hacer alguna protesta o hacer alguna movilización estando en contra de alguna modificación; al contrario, somos respetuosos de las modificaciones porque consideramos que las modificaciones son siempre en beneficio de algo. Aquella modificación que beneficia a cualquier sector, cualquier sector, nos pone feliz. Porque todos como trabajadores del volante, somos trabajadores, no empresarios, somos trabajadores que damos trabajo precisamente a gente que lo necesita como nosotros.

Entonces, me pone feliz cuando una modificación a cualquier ordenanza y para cualquier sector, no nombro a ningún sector, cualquier sector se ve beneficiado, bienvenido sea. No aceptaría bajo ningún punto de vista que algún sector se vea perjudicado por nuestra solicitud de modificación. Aquel que se sienta beneficiado por alguna modificación, ojalá se lo puedan hacer y bienvenido sea.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio, señor presidente, yo creo que este tema del taxi y remis, cilindrada, hemos tenido la oportunidad de discutirlo en 2009, 2010, 2011, donde tuvimos grandes debates, pero no se pudo avanzar. No se pudo avanzar por, bueno, diferentes puntos de vistas, diferentes circunstancias que planteaban por ahí cada sector, era entendible según el punto de vista. Porque a veces a este Concejo o el Concejo de esta época o este Concejo o el Concejo que viene a veces es complicado determinar una circunstancia conformando al cien por ciento de los actores que vienen a plantear.

Casualmente el día de ayer yo también me crucé con el presidente de taxis, le comenté esto que yo había estado en Labor Parlamentaria, y me decían que ellos estaban en contra de avanzar. Esto también hay que decirlo y hablarlo. Entonces, bueno, es razonable y yo creo que en mejores ámbitos es tratar de ver de qué forma se puede avanzar dentro del seno del Concejo, con los diferentes actores para ver que hay que darle un marco no solamente a la cilindrada, sino a un montón de circunstancias.

Nos acordamos que una vez cuando venían a pedir derecho esto es lo que usted hablaba, señor presidente, con respecto a los choferes de remis donde, bueno, ellos veían puntualmente -algunas agencias, no todas, algunas- que estaban rehén, que ellos ponían el

capital humano, el capital indudablemente económico que era el vehículo y un montón de circunstancia no tenían ninguna garantía. En ese momento también se armó un fuerte debate donde inclusive, bueno, muchos de esos remiseros quedaron sin trabajo después y no se avanzó en esa modificación de la normativa.

Yo creo que la discusión no solamente, y en esto comparto lo que dice el concejal De Marco, ¿no?, la discusión no solamente es la cilindrada, sino es mucho más profunda para tratar de ver cómo se puede avanzar. Y sabiendo sin lugar a dudas que las normativas se hacen en un momento para tratar de llevar a cabo u ocupar sin lugar a duda que sean beneficiosas para ese momento, después puede caducar o no pueden ser beneficiosas con el largo del tiempo en un montón de cosas, esto ha sucedido y ha pasado.

Pero bueno, esperemos que ahora se pueda lograr, se pueda avanzar, pero también comparto que hay que priorizar también algunas circunstancias que beneficie no solamente a un sector sino a todo el conjunto; entendiendo también que, cuando nos llegue el momento y si es este Concejo Deliberante el que tenga que determinar o avanzar en alguna normativa y al cien por cien seguramente no le va gustar lo que uno modifica, ¿no?

Estas son las circunstancias también que han sucedido anteriormente.

SR. ROSALES.- Sí, seguramente el concejal Llanes tiene razón en lo que está manifestando. Usted manifestó que estuvo reunido con la gente de taxi, donde le han manifestado su desacuerdo con esta modificación, ustedes me corregirán seguramente, se han hecho modificaciones a las ordenanzas de taxis y se está trabajando para otras modificaciones, ¿es así?

¿Es así? Usted fíjese que ya se ha modificado la ordenanza de taxis, se está trabajando para otra modificación, yo quisiera que todos los remiseros presentes levanten la mano cuando hicieron un acto de desacuerdo a esa modificación de los taxis. Somos respetuosos, porque si esas modificaciones es en beneficio de los trabajadores de taxis bienvenido sea y los felicito si hacen esa modificaciones.

En ningún momento yo como representante en este momento de los remis estoy en desacuerdo, en contra de que se le modifique la ordenanza a los taxis; al contrario, le hemos hecho saber también al presidente de los taxis, el señor Marcelo Zabala y el señor Julio Lencina, con el cual los une un hermosísimo diálogo cosa que antes no había entre los taxis y remis, porque antes había una lamentablemente, una lamentable idea que taxis y remis o remis y taxis; ¡qué equivocación! No se daban cuenta y no se dan cuenta que somos solos trabajadores. Aquel que se cree que porque está arriba de un volante se cree empresario y tendrá que salir del auto y caminar por sobre la tierra, porque está caminando por sobre el aire. Ninguno de nosotros es empresario. Nosotros sabemos lo que nos cuesta llevar dos pesos a la casa, pero cuando debemos dos pesos nos hacen sentir el peso del rigor por deudores.

Entonces, sabemos perfectamente cuánta necesidad tenemos para trabajar, entonces también se los hemos hecho saber a nuestros compañeros taxistas, totalmente en desacuerdo que traten de una intromisión en una modificación que en nada los perjudica y no tienen por qué opinar porque nosotros no opinamos ni estamos en desacuerdo en las

modificaciones que se realicen a los taxistas, comerciantes, a quien sea, no nos oponemos. Son temas ajenos, nosotros estamos solicitando una modificación del remis.

Y otros, en este caso que usted lo nombró señor Llanes, los taxis, a los cuales les deseo lo mejor, no tienen por qué entrometerse en una modificación que es en beneficio de los remis.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, yo también quería con esto... coincido con Rosales. La verdad que lo de las cilindradas es un tema que yo sé que les preocupa a ustedes, de hecho están acá por eso. Para que quede bien claro creo que, digo, hoy es el lugar justo porque es donde se discuten las normativas, es el Concejo Deliberante, creo que podríamos aprovechar, tomarnos el tiempo que viene, para una verdadera ordenanza sobre el tema del remis.

Más allá de entender también comprender el sector del taxi también. De hecho nosotros hemos presentado también algunas alternativas de modificación y beneficios también para los propios tacheros. Así que en esto creo que más allá de entender y creo que estamos en democracia y cada uno tiene la posibilidad de oponerse, siempre con respeto y como ciudadano uno puede opinar y está en todo su derecho.

Digo, para ir adelantando, para que usted se vaya por lo menos con una respuesta del Concejo Deliberante, yo vuelvo a decir, mi vocación es positiva, creo que lo que viene para adelante es construcción y estoy convencido que esta modificación se va a dar, porque creo que va a ocurrir así, porque hay algunos indicadores en cuanto a automotriz que indican, lo ha expresado usted, lo ha confirmado también el concejal Bocchicchio y el concejal Llanes.

Así que nosotros, si les parece, poder convocar no sé si por la comisión número cuatro o la comisión número uno una reunión para el día lunes a las once de la mañana, en la comisión número uno del Concejo Deliberante, con los concejales, convocar formalmente... invitarlo a usted, que venga también la asociación de... que venga la asociación, esto se tiene que dar en diálogo y construcción; creo que si a una persona se le informa: mire no puedo acceder a un auto... es mucho más fácil acceder a uno 1.4, el confort del auto da y no vulnera este derecho o esta diferencia que tiene que haber entre los dos servicios, yo entiendo usando el sentido común que se puede dar un avance y una modificación rápida a esta ordenanza.

Si les parece bien a los concejales por parlamentaria haremos las invitaciones, que también venga la gente de tránsito del municipio, que vengan los remiseros, las agencias; y también armar una agenda que tenga que ver en profundidad con esto que decíamos recién, con esta vulnerabilidad que tienen muchos trabajadores del remis.

Tiene la palabra el concejal Gambadoro.

SR. GAMBADORO.- En principio me parece que no es una lucha que tengamos que tomar, me parece que hay trabajadores de las dos partes, me parece que es el trabajo del remis, tanto el remis como el taxi son trabajadores del volante. Me parece que no hay que perjudicar a nadie en este caso, yo no estoy buscando perjudicar a nadie.

Por ahí se me adelantó un poco el presidente en decir que vamos a formar una mesa de diálogo y me parece que es una mesa de diálogo, no es que uno pelee por una cosa y otro pelee por otra, pero me parece que hay que tomar la palabra de cada uno de los sectores como para ver a dónde llegamos.

Me parece que es una buena situación y una buena medida que también participe la asociación de taxi, si bien dijo usted que no era para perjudicar a nadie, nosotros tampoco, por lo menos, en lo que nos corresponde a nosotros no queremos perjudicar a nadie. Y realmente queremos oír las voces de otro sector, porque tampoco los queremos perjudicar.

Yo no tengo, vuelvo a repetir, no tengo problema con las modificaciones que se tengan que hacer, yo voy a participar en esas modificaciones, pero parece que hay que modificar muchas cosas dentro de la ordenanza del remis, que por ahí ustedes estén de acuerdo y la podamos llevar adelante.

El presidente recién estuvo hablando de una situación que me parece que tienen de rehén a los choferes, y me parece que eso es cierto. No es en el caso de ustedes, y por ahí él se hizo cargo de lo que dijo y yo lo voy a acompañar en lo que él dijo. Pero me parece que hay que tener una mesa de diálogo como para no perjudicar a nadie. No solo a ustedes sino a ningún sector de la sociedad, ¿no?

SR. ROSALES.- Recién mencionaba el señor Gambadoro, algo parecido o yo entendí mal, de que usted no quiere perjudicar a nadie, en ningún momento dije cuál de ustedes quiere perjudicar a alguien. Me han educado para decir las cosas que siento y que pienso y también para escuchar lo que siente, lo que piensa la otra persona. Si hubiese sentido que usted me está perjudicando acá adelante se lo hubiese dicho, no tengo ningún problema, como también lo escucho con respeto y con atención.

Creo que estamos hablando de una modificación a la ordenanza de remis no de taxis, lo cual no me costaría nada sentarme con los compañeros taxistas que de hecho lo estamos haciendo a diario y ustedes lo tienen presente, y recalqué al comienzo que tenemos un muy buen diálogo que antes no lo teníamos. Y estamos coincidiendo con el señor... con el representante de Chako's, con el de Carlitos, donde hemos comprendido la necesidad de una unidad en el transporte. Acá no se trata de ser taxista o remisero, somos trabajadores; pero hay algunos que lo identifican: "o vos sos remisero o vos sos taxista". Lejos está al menos de nuestra idea.

Nuestra idea es la unidad, pero la unidad tiene que ser sincera y transparente, no que me palmeen la espalda y me salga sangre en el pecho; prefiero que me salga sangre en el pecho y no en la espalda. Digo las cosas, si se las tengo que decir a alguien las digo donde y así también voy a escuchar a quienes... pero considero que lo que estamos solicitando es para el remis, no para taxi. Si tienen que estar los compañeros taxistas bienvenido sea pero no me parece adecuado porque en las modificaciones que están haciendo a la ordenanza de los taxis a ningún remisero han llamado, nunca escuché a un remisero que dijera: "los invitamos a tratar la ordenanza que va a modificar los taxis".

Se han hecho modificación a los taxistas y jamás un remisero lo han sentado para ver qué opina. Y se está haciendo hoy actualmente, se está trabajando para modificar

nuevamente la ordenanza de taxis y no escuché a nadie que llamaran a un compañero remisero y digan: “acá los vamos a sentar a ver qué opinan ustedes”, y ahora están haciendo... y si es que ya no está modificada, por qué tenemos nosotros ahora que hacer, sentarnos con alguien que no les corresponde porque la ordenanza es de remis, no de taxis.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, en esto y ya para ir cerrando, ya está agotado el tiempo, pero para confirmar esto, esta reunión para el día lunes. La verdad podemos y sí el compromiso también para poner como fecha fija el tratamiento la sesión que viene sobre esto.

A ver las reuniones que podamos llegar a tener, van... por supuesto que los que tomamos la decisión somos los concejales, nos reunimos, cada uno escuchará y luego interpretará y dará luego por lo menos como concejal su opinión votando una ordenanza, una modificatoria. Que vuelvo a decir, por lo menos en mi espíritu está a partir del lunes en la reunión que tengamos, no solamente trabajar el tema de la cilindrada, sino también en una ordenanza más compleja que -vuelvo a decir- trabajemos sobre la vulnerabilidad que están teniendo muchos trabajadores del volante.

La verdad vamos a formalmente desde el Concejo Deliberante, para que sea una reunión formal vamos a convocar mediante nota de Parlamentaria firmada por el presidente, como corresponde, a todas las agencias de remis, a las cooperativas para que vengan el día lunes, podamos tener una charla amena, de respeto, cada uno marcando su postura y luego cada uno de los concejales se hará de la información, evaluará, y en la próxima sesión ordinaria estaremos tratando esta modificación, por lo menos... no lo estoy diciendo que va a pasar, lo estoy dando como propuesta al resto de los concejales.

SR. ROSALES.- Para ir finalizando quiero agradecer a todos la oportunidad que me han brindado con la Banca del Vecino, la cual me parece una hermosa oportunidad para que todos se expresen siempre en base de respeto, nadie tiene el derecho de faltar el respeto a nadie, pero esto es muy hermoso para que un ciudadano ejerza la libertad de expresión, recuperada en el año 1983 con nuestra democracia, porque lamentablemente uno que ve muchos programas de política y escucha hace parecer que el derecho lo tienen los de arriba y la justicia está para los de abajo, la justicia y el derecho tienen que estar para los de arriba, para los del medio y para los de abajo.

Así que señor, muchísimas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muchas gracias.

-Aplausos.

Modificación del tratamiento del asunto 504/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí señores concejales, voy a solicitar que el asunto 504 que estaba destinado para conocimiento de bloques, sea destinado para tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 504/2015, expediente 101/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 504/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda “Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad”, sobre la Tira N° 19, Departamento 2, Planta Baja, del barrio 245 Viviendas, destinado a la señora Margarita Esther Bernales, D.N.I. N° 5.906.058.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3º.- Exceptuar a la señora Margarita Esther Bernales, D.N.I. 5.906.058, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria Municipal 3501.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para comentar que estos espacios de las 245 Viviendas no son espacios públicos, por lo tanto no correspondería ni cobrarles obviamente la tasa y sí que los vecinos se pongan de acuerdo en el uso de las dársenas de estacionamiento que están previstas en las 245 Viviendas. Por eso es que se había remitido a conocimiento de bloques en ese caso, porque no debe ser autorizado por el municipio, desde ya ellos están autorizados a poder hacer uso de eso.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría. Realizaremos votación nominal.

SRA. GUGLIELMI.- No me estoy oponiendo, señor presidente. Estoy comentándolo, puedo votarlo, no tengo ningún problema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 515/2015 – Último tema

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 515/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar el uso estación de servicio del automotor...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Voy a solicitar que este asunto sea tratado como último asunto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 516/2015, expediente 115/2002

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 516/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 106/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Cesión de Uso, registrado bajo el N° 8874, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Ushuaia Participa, con el objeto de ceder en uso a la Asociación una fracción de, aproximadamente, 2725 m² de la parcela ubicada en la Sección O, Macizo 01, Parcela 3, con el fin de dotar a la ciudad de una Casa Educativa Terapéutica (CET).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 517/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 517/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

“Artículo 521.- Denominar Esteban Nicolás Loncharich a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, al sur por la avenida Héroes de Malvinas; al este por los macizos O-1, O-1A y Quinta 4; y al oeste por los Macizos O-2C, 3A, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 6D y 6C.”

Artículo 2°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

"Artículo 522.- Denominar Herminia Vera a la calle delimitada al norte por los Macizos O-5I y O-5A; al sur por los Macizos O-5H y O-5B; al este por la calle Valle de los Coihues; y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich."

Artículo 3°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

"Artículo 523. - Denominar Orlando Pontoni a la calle delimitada al norte por los macizos O-6 y O-5H; al sur por los macizos O-6A y O-5G; al este por la calle Camino del Valle; y al oeste por la calle Cabo San Pío."

Artículo 4°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

"Artículo 524.- Denominar Rae Natalie Prosser De Goodall a la calle delimitada al norte por los Macizos O-3C, O-3B y O-3A; al sur por los Macizos O-4F y O-4A; al este por la calle Valle de los Coihues; y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich."

Artículo 5°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

"Artículo 524.- Denominar Don Vicente Martínez a la calle delimitada al norte por los Macizos O-4F y O-4A; al sur por los Macizos O-4E y O-4B; al este por la calle Valle de los Coihues; y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich."

Artículo 6°.- Sustituir el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4559, por el Anexo I de la presente.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 518/2015, expediente 565/2007

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 518/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Claudio Abel Bugallo, Documento Nacional de Identidad N° 14.872.153, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 33, según plano de mensura

TF 1-77-12, con destino al desarrollo del emprendimiento fábrica de muebles, denominada "Gepeto Amoblamientos".

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la firma "Imprenta Formas S.R.L.", C.U.I.T. 30-70780084-0, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 34, según plano de mensura TF 1-77-12, con destino al desarrollo del emprendimiento taller gráfico, denominado "Imprenta Formas S.R.L."

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Jorge Norberto Muñiz, Documento Nacional de Identidad N° 13.080.955, el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 35, según plano de mensura TF 1-77-12, con destino al desarrollo del emprendimiento taller metalúrgico, denominado "Metalúrgica Muñiz".

Artículo 4°.- El precio de venta correspondiente para cada uno de los predios mencionados en los artículos 1°, 2° y 3°, se determinará según lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 5°.- Exceptuar al señor Claudio Abel Bugallo, Documento Nacional de Identidad 14.872.153, a la firma "Imprenta Formas S.R.L.", C.U.I.T. 30-70780084-0, y al señor Jorge Norberto Muñiz, Documento Nacional de Identidad N° 13.080.955 de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Artículo 6°.- Establecer que los predios mencionados en la presente Ordenanza no podrán ser objeto de división ni subdivisión, los planos de obra deberán consignar una leyenda en la que conste que la fracción fiscal adjudicada no podrá afectarse a la Ley Nacional N° 13.512 de propiedad horizontal. Asimismo deberán respetar el objeto de la adjudicación, quedando prohibida la enajenación por un período de diez (10) años conforme lo dispuesto en el artículo 82, inciso 4), de la Constitución Provincial, debiendo estas restricciones incorporarse en las escrituras traslativas de dominio correspondientes.

Artículo 7°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, desde ya de mi bloque el acompañamiento para con este proyecto, la verdad que hemos tenido la oportunidad tanto con usted concejal, como con el concejal Llanes de haber tenido durante muchísimo tiempo charlas con una persona que estaba muy preocupado porque justamente en momentos donde la industria en el marco de la 19640 generaba de alguna manera unas situaciones negativas para con estos sectores, y estoy hablando específicamente del señor Muñiz, cuando participaba en este ámbito de alguna manera tratando de reflejar cuál era su actividad, cuál era su esfuerzo, su pequeña empresa

para llevar adelante, bueno, un servicio que es muy importante para la comunidad. Una empresa en donde también tiene muchísimas personas que trabajan y que tienen su sustento para sus familias.

Así que, en el mismo orden también estas pequeñas empresas como también la de Gepeto o, bueno, la de Formas me parece que... contento, contento porque me parece que nuestro bloque está viendo de alguna manera una herramienta para acompañar estas industrias genuinas, estos sectores que tienen actividad en nuestra ciudad y que me parece que el Estado municipal tenía que de alguna manera participar en contener, en acompañar el desarrollo local de nuestra ciudad.

Hemos tenido, como lo hemos planteado varias veces, desde el Estado municipal muchísimas decepciones en cuanto a entrega municipal de terrenos que después son utilizados lamentablemente con otro sentido, ¿no? Me parece que en este caso en particular claramente han demostrado de la actividad que vienen desarrollando y que me parece que, bueno, de alguna manera se empieza a coronar ese esfuerzo que se encaró en esos tiempos y que creo que el Estado municipal tiene que estar de alguna manera atado a estas circunstancias para acompañar a nuevos emprendedores pero siempre con este mismo fin, que es el desarrollo local genuino de nuestra ciudad, que es acompañar a todos aquellos productores que generan puestos de trabajo y que, bueno, sin lugar a dudas participan en la economía de nuestra ciudad y que me parece que es esa la razón de ser y del porqué debería ser el Estado municipal.

Nada más, señor presidente. La verdad que contento, señor presidente, con este tratamiento ya en Segunda Lectura. También es importante destacar que no hubieron objeciones en la instancia de la Audiencia Pública que se convocó. Así que me parece que, bueno, era simplemente para destacar el esfuerzo de estos emprendedores y que, bueno, me parece que como experiencia esperar que los próximos emprendedores que participen en esta casa política de alguna manera también cuenten con el acompañamiento para aquellas personas de bien, que le hacen bien a la ciudad y que de algún modo quieren participar en el desarrollo local de la misma. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, yo también quería aprovechar este espacio para expresar brevemente, porque creo que este es el... digamos, la conclusión de un camino que hemos comenzado hace mucho tiempo, que ha significado realmente situaciones complejas, angustiosas, de mucha preocupación. Y hoy creo que al contar con los votos esa ordenanza en su doble lectura creo que terminamos de andar este camino con una gran satisfacción porque la verdad es que el Cuerpo y el Ejecutivo municipal han puesto, digamos, un voto de confianza en estos emprendimientos y en estos emprendedores. Y creo que hemos sido responsablemente respondidos, creo que se ha visto el esfuerzo, creo que se ha tenido una respuesta absolutamente positiva y esto es de una gran satisfacción para quien tiene la decisión política como en este caso de tomar esta decisión sabiendo o arriesgando, digamos,

nada más que en la confianza de conocer a las personas que estaban detrás de estos emprendimientos.

Así que, nada más, quería expresar de alguna manera esto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, sí también adherir creo que a lo que decía recién la concejal Guglielmi. Pero particularmente con el concejal Cárdenas nos tocó también participar allá, cuando asumimos, en el 2008 en el Concejo Deliberante, y la verdad que debo reconocer que la primera persona que conocí estando como concejal fue a Muñiz. La verdad que... Y lo veíamos como un hecho injusto, como un poco también de que uno... no podíamos lograr en ese momento destrabar el problema, sabíamos de su compromiso con la comunidad, con las ganas de seguir emprendiendo.

La verdad que luego, con una muy buena idea del Municipio poder haber hecho un acuerdo con otros... sumando a otros dos empresarios locales que le dan también trabajo a gente de acá, con mucho esfuerzo también.

La verdad que para nosotros esto también es muy importante, en estos momentos entendemos que la política es reivindicada porque sabemos que atrás de ellos, más allá del beneficio económico que puedan llegar a tener, hay familias, hay personas, y la verdad se han hecho los procesos como corresponde, la verdad que esto es muy importante para nosotros.

Desde el Concejo Deliberante saludar a los tres empresarios, a sus familias y por supuesto a que sigan en esto, a que no aflojen y que por supuesto desde el lugar en donde nos toque estar van a tener nuestro acompañamiento para que sigan creciendo.

Ahora sí, está a consideración en Segunda Lectura el proyecto de ordenanza leído por Secretaría.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Gambadoro, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal: Llanes.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionada la ordenanza, en Segunda Lectura.

-Aplausos.

Asunto 519/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 519/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar al Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos (SUEF) de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos (SUEF) y/o sus asociados, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3178, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo, por una superficie que permita cubrir una

cantidad no menor a cuarenta y ocho (48) soluciones habitacionales, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales colectivas (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas).

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos (SUEF) a los efectos de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio;*
- 2. Formulación del proyecto;*
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos;*
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) plazo estimado de construcción;*
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
- 3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;*
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar la preadjudicación y/o adjudicación definitiva de las parcelas o unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar las parcelas o soluciones habitacionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato Único de Enfermeros Fueguinos (SUEF), estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme al sistema de puntajes establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la reemplace en el futuro.

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3°, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplan con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 567/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, señor presidente, simplemente para solicitar el adelantamiento del asunto 567, es una proyecto de minuta de comunicación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración adelantar el asunto mencionado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 567/2015, expediente 1121/2001

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 567/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, con el fin de solicitarle que, a través del área que corresponda, remita a la señora Gobernadora la información que solicita referida a la Residencia del Adulto Mayor.

Este pedido surge debido a que con fecha 8 de julio del corriente año, este Concejo remitió a la señora Gobernadora la Minuta de Comunicación N° 21/15, mediante la cual se solicitaba su intervención ante las empresas radicadas en nuestra ciudad para que contribuyan económicamente, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, para la construcción de la Residencia del Adulto Mayor.

En este marco la Primera Mandataria solicitó que se le remita la siguiente información:

- proyecto ejecutivo de la Residencia. Área Responsable. Monto aproximado de la Obra;*
- decreto de asignación del predio donde se determinó su emplazamiento;*
- gestiones realizadas por el Municipio (Ejecutivo y/o Concejo Deliberante) ante las empresas radicadas en la ciudad y respuesta obtenida;*
- si se han realizado gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la obtención de fondos. Resultados de las mismas;*
- toda otra información de interés para las gestiones solicitadas.*

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con esta Residencia, solicito envíe a la mayor brevedad posible la información solicitada.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que es un asunto que se ha venido de alguna manera solicitando tanto al Ejecutivo municipal como al Ejecutivo provincial en esta última oportunidad, a los efectos de ver cómo desde los propios Estados, provincial y municipal, empieza de alguna manera a poner la necesidad de una agenda pública la materialización de lo que es la residencia para el adulto mayor.

La verdad que es un tema que se viene reclamando, es un tema que se viene discutiendo. Genera preocupación inclusive por los propios técnicos que ven que hoy por hoy en la ciudad de Ushuaia existen actividades donde la verdad que lamentablemente no se encuentran con un marco normativo a nuestro entender que nos garantice una calidad de este servicio como me parece que debe ser. Hoy la ciudad de Ushuaia, estamos hablando una población cerca de setenta y cinco mil habitantes, y como tal, y como ciudad de esta escala y de estas características, de alguna manera ya tiene que empezar a lograr tal materialización.

Simplemente es una minuta de comunicación, pero no es menor la necesidad de que esto cuente con una agenda pública donde esto se empiece, de algún modo, a tratar de trabajar. Me parece que hoy por hoy es una gran ausencia por parte tanto de la Provincia como del municipio en poder lograr la tan mentado Centro del Adulto Mayor.

Esperemos que, bueno, por lo menos esto sea un disparador, la verdad que tendrá la responsabilidad los próximos ejecutivos en su diseño de políticas públicas en ver cómo se incorpora, cuáles son de alguna manera las herramientas que entienda que se puedan llegar a llevar adelante para lograr cubrir este vacío que hoy lamentablemente tiene tanto la ciudad de Ushuaia como la Provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, compartiendo el concepto vertido por el concejal Cárdenas, es bueno poner en la agenda pública un tema que en algún momento se creyó poco necesario porque vivíamos en una ciudad cuyo componente demográfico hablaba de una minoría de adultos mayores respecto del resto de la población, entonces parecía como que no era necesario invertir en este sentido o la demanda no hacía que el tema figurara dentro de las prioridades de la inversión pública.

Es cierto que desde un tiempo a esta parte la composición etaria de la población ha cambiado significativamente, hoy la presencia de adultos mayores es más que importante y la necesidad aparece a flor de piel.

Hay que decir también que hay un terreno reservado por el municipio para la construcción de este establecimiento, que han pasado años, realmente una década sino más

sin que se haya puesto un solo ladrillo; y en la última reunión del Consejo Municipal de la Tercera Edad que participé, que se había convocado de urgencia porque se había hablado... había habido una mala... una confusión, que se temía que este terreno sea destinado a otro uso. Quedó claro que el Consejo Municipal de la Tercera Edad había definido esta obra como netamente municipal.

Por lo tanto, hemos compartido lecturas de presupuestos municipales por lo menos en los últimos cuatro años y no ha habido una sola mención de la necesidad de construcción de este edificio, ni ha habido gestiones ante el Gobierno provincial ni ante el Gobierno nacional, por lo tanto creo que la iniciativa del concejal Cárdenas y la respuesta que ha enviado la gobernadora sirven para que el tema se visibilice y podamos traccionar entre todos para que esto se logre.

SR. PRESIDENTE (DE Marco).- Sí, también sumarme a lo que decía el concejal Cárdenas; esto que decía el concejal Bocchicchio es importante, estos mal entendidos lo producimos nosotros.

La verdad que nosotros en su momento tuvimos una propuesta de un sector que trabaja con la discapacidad que estaba buscando un lugar, el cual observamos un lugar que fue designado, como fue aclarado en la reunión de la tercera edad, y entendimos que – bueno- respetando el fundamento original para el destino de este terreno también observamos que es un terreno importante, se podía aprovechar para otra cosa; nos quedó claro que no, que no estaban de acuerdos los abuelos, que nuestra idea no podía surgir. Nos quedó clarísimo.

Acá hay una representante que me lo ha expresado varias veces, así que no voy a entrar en el tema, pero creo que nos pueden reconocer algo más allá de todo, marcamos nuevamente la discusión sobre el tema, ¿no?, para algo sirvió, ¿no?, nuestra propuesta, quedó descartada.

Bueno y esto, y hablando en serio, con la propuesta del concejal Cárdenas creemos que es importante que el Gobierno provincial en forma conjunta, ojalá que las futuras... la futura gestión de Gobierno provincial y municipal puedan darle respuesta, está el terreno, el Municipio lo tiene disponible para esto. Lo que viene es avanzar en la obra y que nuestros abuelos estén contenidos en el lugar lógico y que puedan disfrutarlo porque Ushuaia crece cada vez más y es necesario este tipo de lugares.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos.

Incorporación del asunto 657/2015 – Último tema

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, para solicitar porque en el Orden del Día teníamos el asunto 499/2015 que es la propuesta o la solicitud de la Asociación de Empleados Públicos de una prórroga para que el establecimiento sea habilitado provisoriamente para espectáculos y hemos presentado el proyecto; así que, voy a solicitar a mis pares el adelantamiento del asunto... ¿a ver cuál era? 657

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito que este asunto quede como último tema, el que presentó el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 515/2015 – Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- También voy a solicitar una reconsideración del asunto 515, que pedí su tratamiento como último tema a los efectos de hacer una consulta al resto de mis pares y acordamos dar curso a la solicitud hecha por el concejal De Marco de remitirlo a la comisión tres, lo único que voy a solicitar es tratamiento fijo para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, de reconsiderar el asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi de remitir el asunto a la comisión tres con tratamiento fijo para la próxima sesión ordinaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 09.

- A la hora 18 y 00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, continuamos con la sesión, señores concejales.

Banca del Vecino

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar...

Vamos a continuar con la otra Banca del Vecino que estaba estipulada para esta sesión ordinaria, invitamos al señor Casolari, Claudio a que se haga presente, adelante.

- El señor Casolari ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, le damos la bienvenida al Concejo Deliberante, estamos mediante la Banca del Vecino; bueno, recordarle al vecino que tiene treinta minutos para poder exponer.

Así que, bueno, nuevamente bienvenido y adelante tiene la palabra.

SR. CASOLARI.- Bien, yo vengo a decirle algo nuevo, no creo. Se trata de un argumento que todos lo tienen a la vista, va mejor dicho al oído, es el ruido.

Me parece que acá, Ushuaia, no está haciendo lo suficiente como para operar contra lo que es el objeto de contaminación, se podría decir lo más importante en cualquier ciudad. Tenga en cuenta que un coche con caño de escape roto que corre por la Maipú se escucha tanto en la isla H, como arriba del Cerro Bandera, es un individuo que está usando su libertad manejando un coche, pero está molestando, amenazando la libertad de todos los ciudadanos y la ciudad me parece que no esté haciendo mucho para salvaguardar eso.

En todo caso yo si tengo un problema personal, solicito la resolución del mismo para la consideración para sensibilizarlo sobre un problema que...

Vengo a uno de los tres temas que voy a tocar. El primero, el más importante, es el ruido. Yo vivo en un departamento que gozaba hasta hace pocos meses de una paz del ambiente casi tumbal, la cama de mi habitación está ubicada a dos metros y medio bajo el nivel de la calle, los ruidos que yo percibía hasta aquel entonces era "cero", si queremos cuantificarlo a ojo de cuero veinte decibeles, sino por algunos ruido ocasional en el puerto carga y descarga, no había otros inconvenientes.

Pusieron un local bailable cerca de mi casa, en línea de aire quince metros de la ventana del local bailable a la puerta de uno de mis departamentos, es bastante poco. Yo de aquella época hasta el 20 de mayo, en la noche de jueves, viernes, sábado y domingo, si había alguna festividad el lunes, no podía descansar. La cantidad, la cantidad de ruido otra problemática. La cantidad de ruido se me mide con equipos delicados y muy caros, yo no dispongo de eso, dispongo de un sistema empírico pero muy funcional, este es uno de ellos.

-El señor exhibe el instrumento.

SR. CASOLARI.- Pero no hablemos de ese que altamente indiscutible, hablemos de como cuantificar el ruido a ojo de prueba. Cero decibelio silencio; diez decibelio sería lo que ocurre.... que producimos respirando, veinte decibelio es un murmullo inexistente, en la cercanía estaba hablando de un metro; treinta decibelio es un ruido de un ambiente rural muy tranquilo; 40 decibelios el ruido de una biblioteca; 50 sería una conversación normal, 60 sería una oficina, un restaurante; y aquí estamos ya en los niveles de los que yo fui víctima en aquel entonces: 70 decibeles, ruidos del televisor a alto volumen, tráfico de autopista a quince metros de distancia, desagradable.

80 decibelios, también estaban abastecidos del albedo generosamente de parte del vecino, ruidos de fábricas, centrifuga, lavadero de autos a seis metros de distancia. 90 decibelios, también me fueron abastecidos y les estoy hablando de mi casa, ambiente abierto, ya en una propiedad ajena que podría bien ser la calle pública, de hecho estos ruidos también se registraban sobre la calle Fadul; o sea, ya era una zona pública.

90 decibelios, también fueron abastecidos, se habla de poseer una cortadora de césped, una motito a ocho metros de distancia y después de ahí para arriba. O sea, estamos ya hablando de algo que es altamente... que se puede percibir. Yo tuve...

Bueno, este es el primer punto. O sea, bajo mi punto de vista no se está haciendo mucho para contrarrestar esta problemática.

Según distancia es la actitud que yo tuve como respuesta a mi queja. Me hace pensar a una cierta connivencia, a cierta complicidad, digo, me hace pensar, mi pensamiento es libertad no es una afirmación, por el amor a Dios, no lo tomen como afirmación, una cierta connivencia entre las autoridades propuestas al control de estos ruidos y quien produce estos ruidos.

Me fui a tratar de hablar con Scharer y me encontré la empleada, la secretaria, que me afirmaba que yo no podía percibir semejantes ruidos ya que el local había sido remodelado. Eso me lo puede decir un contratista, no me lo puede decir lo que es la autoridad puesta a constatar.

Después me he encontrado con un inspector que en primera instancia, que fue lo que desencadenó toda mi ira funesta, que me ha conducido a escribir notas que reconozco pueden haber sido desagradables; lo cual afirmar que tampoco podía percibir los ruidos siendo la lejanía entre mi ubicación y el Viejo Bar, que en aquel entonces era lo que producía la molestia, era imposible que yo lo percibiera, eso es ofender, es una ofensa. Y que lo ha hecho sin ni siquiera constatar en el momento en que se producía el hecho, porque este hecho se produce no con continuidad, entonces es difícil poder coger el momento exacto para poderlo determinar. Yo tengo que dar aviso de la situación, llamar por teléfono al 103, a la policía, a quien sea, y después...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Lo interrumpo, le hago una consulta, cuando... usted decía que esto ocurre más los fines de semana, ¿no?, viernes, sábado y domingo; en ese momento llamó, hizo la denuncia, ¿fue alguien del municipio a corroborar, a medir?

SR. CASOLARI.- Bueno, ahí surge... Yo le pregunto, un bombero mide la temperatura de la llama antes de apagar el ígneo de una casilla; dígame, tiene el bombero qué temperatura tiene. No. Yo le estoy hablando de un ruido que es fácilmente detectable...

Por darle una idea más clara, yo vivo en la calle Deloqui número 732, yo salí caminando hacia la comisaría porque tenía los tres teléfonos descompuestos para llamar a la Policía, fui a la comisaría que está en la calle Deloqui y todavía a veinte metros de la comisaría todavía percibía estos ruidos; así que no estaba hablando de una cosa que puede pasar desapercibido. En esa oportunidad me gusta seguir el tema, porque en aquella oportunidad justamente intervino un patrullero que solicitó la presencia de los inspectores

que no aparecieron, cuarenta minutos de haberlo esperado. Y muy amablemente se ofrecieron de ir a pedir que bajaran un poco el nivel del sonido, entraron en el local y salieron corriendo abuchonados, ésta es la realidad. Y agradezco que se hayan ido raudamente porque esto podía desconfiar en algo bastante grave.

Y, bueno, vuelvo un segundo a lo que pasa con los inspectores. Con los inspectores me perdí en una discusión bizantina en lo que son los decibelios, la forma de medir, que el Concejo Deliberante debía revisar la forma de medir, que ellos hacían su trabajo, que si no podían intervenir era porque estaban ocupados en otro lado y yo sigo pensando, o sea sigo pensando y subrayo pensando, el pensamiento es libre y espero no reprimirlo que haya una connivencia entre el gestor de ciertos locales y aquellos inspectores que van hacer la lectura.

De hecho con el gestor anterior en la misma ubicación, era suficiente levantar el tubo y ya los inspectores aparecían no una vez, sino reiteradas; o sea, un control y a la media hora otro control para revisar que efectivamente hubiese moderado el ruido. Y en este caso no, absolutamente y no estoy hablando de un intento, estoy hablando de llamada ya que el 103 de Defensa Civil tiene un registro de todas las llamadas, en cada oportunidad sin efecto he llamado al 103, todas mis llamadas están seguramente grabadas en algún lado o registradas en algún lado, por si usted tiene alguna duda sobre mi exposición, no tiene que hacer otro que constatar, pedir los registros y ver.

He procedido también a hacer una denuncia policial. Fui a visitar a un fiscal que me aconsejó de hacer una denuncia policial en la que él justamente hubiese sido obligado a desestimar porque tratándose de ruidos, según él, era... se trataba de un tema privado, no de su competencia. Cosa otra vez en la que, digamos, me puedo poner a discutir, pero en todo caso me aconsejó de presentar la denuncia policial que yo hice y no solo por los ruidos, sino por gente que se pelea en la calle con botella rota en la mano, estamos hablando de acontecimientos ya de mayo.

Ahora ha cambiado, no sensiblemente. Si hubiese cambiado positivamente y definitivamente, yo no me encontraría acá hoy. Botellas en la mano, peleándose en la calle, yo me encuentro en medio dos veces por semana manchas de orina, eses humanas y hasta charcos de sangre en la entrada de mi casa por producto del ambiente que se genera en esta zona. En esta zona está El Viejo Bar, La Habana, Dublín y otro más de lo que se me huye el nombre.

Y otro objeto de petición es que se provea a una vigilancia continua durante el fin de semana. Ya los acontecimientos son estos.

Actualmente yo me encuentro en la situación en la que dos días por semana a las dos, a las tres o las cuatro de la madrugada despierto abruptamente por ruidos adentro de mi casa, estamos hablando ya que están alevosamente por arriba de los 36 decibelios.

Volvamos al tema del ígneo y la temperatura de la llama; o sea, de los noventa decibelios que podría haber habido en la calle Fadul; o sea, en mi casa seguramente que más, mi casa se encuentra ubicada entre La Habana y la calle Fadul. O sea, ¡cómo me viene a discutir tres decibelios de valor! Yo pude medir, mire, con este equipo que no es homologado, no tiene nada que ver con un instrumento de siete mil dólares como lo que sale el equipo del señor inspector, claro que seguramente puede cometer un error del cien por

cien. Pongamos seis decibelios, diez decibelios, estamos todavía a veinte veces más de lo que es consentido por la ordenanza actual. O es la ordenanza que es falaz o los instrumentos que andan mal o que existe una connivencia que hay que analizar en algún momento.

Bueno, a todo esto ya son dos de los argumentos que yo quería tocar. Y el tercero y último es la explicación si me la pueden dar del artículo 16, del artículo 27, de la Carta Orgánica de la Municipalidad que garantizan al ciudadano la posibilidad de acceder a las informaciones de orden público que sean estrictamente personales, siempre en el contexto de los ruidos yo me encontré en la Municipalidad discutir con un señor de ojos particulares, un señor de Obras Públicas, de no sé dónde, donde fui a pedir la declaración de conformidad que debería haber presentado un matriculado para homologar el lugar. Me sacaron raudamente, me hicieron sentir un ignorante, cosa que yo no me adjudico absolutamente ser. Bueno, esto era lo tercero y último objeto.

Quería también por estas razones ir a pedir lo que sería poner vigilancia y un objeto que en otro lado del mundo se llama tutor, que es un dispositivo que permite la vigilancia constante de los ruidos. El valor, irrisorio; comparado con los siete mil dólares que debería salir el instrumento que usan los señores inspectores, el tutor en sí es en el exterior mucho más económico y le garantiza la posibilidad de monitorear no solamente la zona esta que es un círculo muy restringido, les estoy hablando de tres locales y uno más que ahora está en la San Martín, los cuales generan ruidos muy, muy, muy fuertes y molestos.

Actualmente desde el 18 de mayo, esta es la última frase que voy a pronunciar, desde el 18 de mayo suspendieron según me aseguró el inspector la presencia de bandas, la posibilidad de presentar bandas en estos locales, pero indudablemente casi todos los fines de semanas hay bandas en los locales y esto no es publicidad porque quiero agregar que son malísimas, malísimas. Bueno, disculpen la molestia, yo he terminado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien, en esto que usted explicaba recién existe la normativa, está la normativa, existe una ordenanza, lo que podemos hacer desde el Concejo Deliberante es enviar una minuta de comunicación al Ejecutivo Municipal particularmente sobre el caso que usted está padeciendo, sobre la situación que usted está padeciendo para que el municipio rápidamente, que es el Ejecutivo el que tiene el poder de control sobre lo comercial para que vaya y haga y se respete la normativa vigente.

SR. CASOLARI.- Sí, yo espero que no se resuelva nada más que mi problema, que se revuelva, que sea encarado con un poco más de seriedad lo que son ruidos de los autos que transitan en la calle, que no me afectan de forma directa pero efectivamente si usted quiere hacer una casa de retiro para los mayores, tiene que cuidar los ruidos. Tiene que cuidar los ruidos que se producen cerca de un hospital, tienen que cuidar los ruidos que molestan a la gente. Que sí, es verdad, en un local bailable tienen que trabajar como me dijo la secretaria del señor Rubinos, sí tiene que trabajar, estoy de acuerdo; yo tengo que trabajar, me tengo que despertar el día después... va despertar, ya estoy despierto porque una vez que estoy despierto a las cinco de la mañana qué podría dormir. Nada. Bueno.

Y un último punto que quería tocar que me había olvidado; perdón porque dije que era lo último pero quedó algo en el tintero es la forma de medir. Es la forma de medir que está descripta en la ordenanza sobre los ruidos molestos que el Concejo Deliberante de Ushuaia ha aprobado hace tiempo. Se describe la forma de medir aclarando que tiene que ser hecha con el peso atenuado en la fórmula.

Esto sí es correcto. Es correcto, sí, están hablando del ruido que se produce en las calles porque es una compensación que se hace en base... tomando en consideración la propagación de los sonidos en ambientes abiertos, etcétera. No vale seguramente cuando vienen a mi casa. O sea un ruido que yo leo con mi instrumento a treinta y seis decibelios, digamos, lo que estaría en el límite de lo permitido, sacando el witing encuentro a cuarenta o más, lo que ya sobra lo que es consentido, yo otra vez no hago referencia a un decibelio o sea de una discusión, yo estoy haciendo eso porque efectivamente estamos fuera de la lista, y esto acontece cada fin de semana. Antes el 18 de mayo era tres, cuatro veces por semana, ahora una, pero créame que es suficiente para generar...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

SRA. GUGLIELMI. Quería agregar, señor presidente, que esta es una problemática reiterada, no es el único vecino de la zona, o sea tenemos una presentación también de otros vecinos de la zona.

Nosotros desde el bloque hemos mandado a pedir los informes con las mediciones que hacen, porque lo que queremos es tener la constatación de lo que están haciendo los inspectores.

Y también comentar que este bloque en el año 2012, mediante el asunto 1518, ha presentado un proyecto de ordenanza donde se modifica la ordenanza base que es la que habla de decibeles, ajusta el tema de los decibeles, incorpora lo que es los caños de escape, el ruido del caño de escape y aumenta el costo de las multas.

Digo, es un tema que creo que hay que... efectivamente es un tema que hay que revisar, que tenemos que sentarnos a ver cómo se están llevando adelante las mediciones, cómo se están haciendo estas inspecciones, pero creo que debemos o ajustar la norma o revisar los procedimientos que se están haciendo porque efectivamente ahí hay algo que no está funcionando, porque no es un solo vecino que se está quejando sino ya tenemos varias quejas al respecto.

SR. CASOLARI.- Les avisé que no venía a decir nada nuevo, les puedo aconsejar que tomen particular referencia... atención a quien va a ejecutar las medidas al tema de peso, que decía antes la atenuación tipo A lecturas hechas en casa no valen, que lo vengán a hacer al exterior pero no en mi casa, no le voy a aceptar porque efectivamente el tambor que es justamente el ruido... atenuado con el perfil A vibran los vidrios.

Y le digo, ahora ha cambiado muchísimo pero el haber suspendido la habilitación para que reciban bandas a tocar, bandas musicales, que se haga porque las bandas siguen

viniedo, tocando tranquilamente, y a cierta hora de la noche “ding”, se desencadena y no puede ser; cuando empiezan a las tres, yo ya sé que hasta las cinco y media hay bailanta.

Cuando empiezan a las dos es una tocadita, pero la tocadita ya ha cumplido su misión, me ha despertado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Cuando leímos la nota del vecino fuimos a ver el lugar era de día, no había actividad, hemos comentado la situación con algunos inspectores a ver si podían mejorar el control, especialmente en el momento en que se produce el ruido porque la verdad es que ir antes o después no resuelve el inconveniente.

Comparto, presidente, la moción de hacer una minuta e incorporar no solamente la situación del vecino sino también, como decía la concejal Guglielmi, hay un caso con una iglesia en la calle Gobernador Paz, Roca de Paz, que hay una vecina que es contrafrentista y ha venido al Concejo Deliberante también con los nervios alterados, me imagino que en la misma situación. No se ha especializado en sonido tanto como Claudio la vecina, pero realmente nos ha mostrado como está conviviendo con estos ruidos que se generan algunos días de la semana.

Y hay otro vecino, un arquitecto que vive al inicio de la calle Deloqui y Yaganes, donde también hay inconvenientes de este tipo, así que por ahí podemos poner dentro de la minuta de comunicación por lo menos los tres puntos que hemos detectado para ver cómo se puede resolver.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien...

SR. CASOLARI.- Acuérdesese, por favor, de pensar seriamente en esto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muchísimas gracias, le agradecemos por la presencia y bueno, estaremos enviando esta minuta.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, señores concejales. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

- Es la hora 18 y 30.

- A la hora 19 y 00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, reanudamos la sesión, señores concejales.

Remisión de los asuntos de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas a Archivo

SRA. SECRETARIA (Butt).- Sí, quedó pendiente para tratar y aprobar el giro a Archivo de los asuntos de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, son el asunto 547; asunto 549; 551; 552; 553 y del 569 hasta el 645, todos de 2015, para ser girado a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, simplemente para... Como a veces nos peleamos vale la pena descartar cuando una comisión trabaja y genera setenta proyectos o más, casi ochenta para la sesión y detrás de cada expediente o notas de estas hay un vecino esperando, así que bueno queríamos felicitar a la concejal Guglielmi por tomarse con seriedad el trabajo de la comisión.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- La verdad que nos sorprende el agradecimiento, que raro que no fue antes de la elección, pero bueno.

SRA. GUGLIELMI.- Quiero hacer una aclaración con respecto a esto, los asuntos que acaba de mencionar la secretaria que si bien son de 2015, es porque tienen su dictamen en el 2015, no son todos asuntos del 2015, sino es una revisión de toda la comisión y una actualización.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración remitir estos asuntos a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 520/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto, seguimos con el tratamiento de los asuntos en Segunda Lectura.

Asunto 520/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a las entidades detalladas en el Anexo I de la presente de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o entidades detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo, por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales, de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para

el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio;*
- 2. Formulación del proyecto;*
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;*
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) plazo estimado de construcción;*
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
- 3. Documento de obra y cronograma de ejecución;*
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplan con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 521/2015, expediente 156/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 521/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Vida-Hogar-Herencia” Limitada, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Vida-Hogar-Herencia” Limitada, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia cercado del predio;*
- 2. Formulación del proyecto:*
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;*
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) plazo estimado de construcción;*
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
- 3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;*
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3º.- Autorizar, una vez vencido el plazo establecido y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Vida-Hogar-Herencia” Limitada, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional, creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

- Aplausos.

Asunto 522/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 522/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio;*
- 2. Formulación del proyecto:*
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;*
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
 - d) plazo estimado de construcción;*
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.*
- 3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;*
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplan con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

Artículo 3°.- Autorizar, una vez vencido el plazo establecido y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en las entidades detalladas en el Anexo I de la presente, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional, creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 5°.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 523/2015, expediente 1118/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 523/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar a la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Limitada" de la aplicación del inciso 2) del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar/preadjudicar a la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Limitada" y/o sus asociados, fracciones fiscales y/o unidades funcionales, así como también las viviendas construidas en los predios, en el marco del Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuestras, provincia de Tierra del Fuego, Ushuaia, registrado bajo el N° 8428, aprobado por Decreto Municipal N° 875/14 y ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 4672, promulgada por Decreto Municipal N° 1515/14.

Artículo 3°.- Los postulantes nucleados en la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Limitada", deberán estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional, creado por Ordenanza Municipal N° 3131, y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

Asunto 483/2015, expediente 19/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 524/2015, proyecto de ordenanza... Está aprobado.

Proyectos de la Unión Cívica Radical. Asunto 483/2015

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que de manera urgente se defina un circuito prioritario en los sectores de asentamientos habitacionales pendientes de ser urbanizados o de aquellos sectores que aun estando urbanizados, no cuenten con red de gas natural, a fin de garantizar la accesibilidad de los transportes especiales de envases de gas licuado para su distribución.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos correspondientes a fin de proceder al mantenimiento de los circuitos prioritarios que se hayan definido por aplicación del artículo 1° de la presente, de manera permanente durante todas las épocas del año.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 484/2015, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 484/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 284 de la Ordenanza Municipal N° 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 284.- Denominar José Félix Turza a la calle que nace en la calle Juan Facundo Quiroga, delimitada al Sudoeste por los Macizos 64 y 30 de la Sección F, al Noreste por los Macizos 65 y 30B de la misma Sección y finaliza en la calle 2 de abril."

Artículo 2°.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 508/2015, expediente 515/1996

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 508/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Derogar las Ordenanzas Municipales N° 3134 y 3464.

Artículo 2°.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 531/2015, expediente 258/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 531/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cruces peatonales sobre nivel, similar a los existentes en las Escuelas N°31, N°1 y N°3, en las proximidades de la rotonda ubicada frente al Centro Polivalente de Arte, sobre las siguientes avenidas:

- a) *avenida Alem;*
- b) *avenida Héroes de Malvinas.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 544/2015, expediente 989/2000 y 574/2007

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 544/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3716 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Habilitar como vehículo fantasía dominio TDA 766, marca Mercedes Benz 1114/48, propiedad del señor Martín Carmelo Gessaga, siendo condición necesaria acreditar su óptimo funcionamiento y conservación según dictamen técnico expedido por el ingeniero a cargo del taller regional (RTO), correspondiente, con una periodicidad de seis (6) meses.”

Artículo 2º.- Modificar el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4298 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) un espacio de ocho (8) metros en calle Lasserre, margen este, y su intersección con la avenida Maipú, frente al edificio del Hotel Albatros destinado al vehículo fantasía propiedad del señor Martín Carmelo Gessaga;”

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 410/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Voy a solicitar en este caso la incorporación de algunos asuntos por el artículo... digamos, traer por el artículo 106 para ser tratados asuntos que fueron tratados, tienen dictamen, fueron a Debate Ciudadano y no tuvimos oportunidad de sacarle dictámenes a estos asuntos, pero que tienen en todos los casos CoPU favorable y, bueno, están los vecinos detrás de estos asuntos en la espera de su resolución para poder continuar con sus temas. Son todos de la comisión tres.

El asunto 410... ¿Los nombro a todos o de a uno?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por el artículo 106 es de a uno, concejal.

SRA. GUGLIELMI.- Bien.

El asunto 410 para traer por el artículo 106.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. GUGLIELMI.- Voy a pedir que se lean con modificaciones porque hay un error, es la designación de la calle... el nombre de la calle Tierra de Vientos y se escribió Tierras de Leyendas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se va a leer por Secretaría con la modificación, concejal.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 410/2015, expediente 989/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 410/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente:

“Artículo 525.- Denominar Tierra de Vientos a la calle delimitada al norte por el Macizo J-96, al sur por el Macizo J-97, al este por la intersección de las calles Los Ñires y Bahía Margarita, y al oeste por la calle Tierra de Fuegos.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 159/2015 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SRA. GUGLIELMI.- Voy a solicitar traer por el artículo 159... el asunto 159 por el artículo 106.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

- Hablan varios concejales a la vez.

Salutación

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Mientras esperamos destacamos la presencia del concejal electo Hugo Romero, que está presente en el recinto.

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 00.

- A la hora 19 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

Asunto 159/2015, expediente 6/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 159/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento del artículo V.32 "Retiro de frente obligatorio" del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como D-121-38 de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Antonio Nicolás Ochoa.

Artículo 2°.- La presente excepción quedará condicionada a que se mantenga en el resto del frente, una superficie de compensación igual a la ocupada en virtud de la excepción prevista en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1505/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, a los efectos de traer por el artículo 106 el Asunto 1505/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1505/2014, expediente 385/1992

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1505/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar el proyecto urbano de macizos, calles y la subdivisión simple de parcelas, de la parcela identificada catastralmente como Sección H, Macizo 15, Parcela 1, de la ciudad de Ushuaia conforme el croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

Artículo 2°.- Para la parcela enunciada en el artículo 1° se mantendrán los indicadores establecidos para la zonificación R2 Residencial Densidad Media/ Baja.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 675/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 675, que es un proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 675/2015, expediente 59/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 675/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a desafectar el espacio verde identificado catastralmente como Sección E, Macizo 30A, Parcela 01.

Artículo 2°.- Procédase a realizar la adjudicación a nombre de la señora Mariela Soledad Nuñez, DNI N° 29.972.990.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, aclarar que es un proyecto de resolución señores concejales, además de esto, bueno, está justamente la vecina que vive en este sector.

Hay y hubo un compromiso en su momento del Ejecutivo Municipal, desde las áreas técnicas se hizo el análisis, creemos que es necesario que el municipio envíe el proyecto de ordenanza, esto tiene que ver con los análisis que ha hecho el Ejecutivo Municipal para que, si es posible, en la próxima sesión ordinaria estemos tratando esta desafectación que tiene que ver con la solución habitacional a una pareja fueguina.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada...

¿Concejal Guglielmi?

SRA. GUGLIELMI.- No señor, yo necesito ver el proyecto porque la verdad que no...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a realizar votación nominal, señores concejales.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Es para solicitar un cuarto intermedio sobre banca de un minuto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 38.

- A las 19 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para sugerir una incorporación en donde dice: "Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a analizar la desafectación del espacio verde...". Bajo un estudio integral porque, digamos, me parece que en todo caso de estudiar la desafectación podría a lo mejor sacarse soluciones habitacionales no solo para una familia sino para dar otras soluciones habitacionales.

Pero bueno, digo, incorporar la palabra: "analizar la desafectación", en el artículo uno.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución con la modificación introducida por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobada la Resolución, aclaro.

Continuemos con el Orden del Día.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 1525/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Voy a solicitar el tratamiento por el artículo 106 del asunto 1525.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1525/2014, expediente 1048/1999

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1525/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2080/2014, de fecha 14 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el convenio registrado bajo el N° 8826 en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4267, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, ingeniero Juan Munafó, DNI N° 16.295.905, y la señora Graciela Concepción Maciel, DNI N° 11.773.468, en su carácter de beneficiaria de viviendas sociales de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 3376, por el inmueble identificado como barrio Andorra, Sección O, Macizo 8, Parcela 5, Módulo 12 B.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 1504/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para traer por el artículo 106 el asunto 1504 y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1504/2014, expediente 161/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1504/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la altura de 11.5 m. sobre la línea de edificación contrafrontal y medida desde el nivel de piso natural, para la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 16, Parcela 12, de acuerdo a los planos presentados en Expediente DU-10899/2014.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 1503/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para traer por el artículo 106 el asunto 1503.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1503/2014, expediente 161/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1503/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar al Capítulo VIII "Normas Generales Sobre Uso de Suelo" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el inciso 2-4 del Artículo XII el uso "Desarmadero" de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- Las condiciones específicas del uso serán reglamentadas por las áreas Municipales que tengan competencia."

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del Asunto 1439/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para traer por el artículo 106 el asunto 1439/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1439/2014, expediente 22/2005

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1439/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar por un plazo de tres (3) años el uso “Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal”, a desarrollarse en el predio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 22, Parcela 8a, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La autorización enunciada en el artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que transcurridos los tres años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere y a que la carga y descarga sea realizada dentro del predio.

Artículo 3º.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal, señores concejales.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Gambadoro, Guglielmi y Bocchicchio

-Votan por la negativa los concejales: Llanes y De Marco.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1290/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, para traer por el artículo 106 el asunto 1290/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1290/2014, expediente 84/1993

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1290/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal 4613, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N°1494: “Artículo 484.- Designar con el nombre Altos de Beban a la calle delimitada al noroeste por el Macizo D-114; al sureste por el Macizo D-115, al oeste por el Macizo D-14A y al este por la calle Manuel Eiras”.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 677/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sí, simplemente para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 677, que tiene que ver con una solicitud de una minuta de comunicación al Ejecutivo Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 677/2015, expediente 59/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 677/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, con el fin de solicitarle que, a través de las áreas técnicas que correspondan analice la factibilidad de colocar reductores de velocidad, cruces peatonales sobre nivel o cualquier otra alternativa que considere viable sobre la avenida Perito Moreno al 1400, frente a las instalaciones del Colegio Integral de Educación Ushuaia (CIEU).

Este pedido surge debido a que resulta necesario brindar condiciones de seguridad para todos aquellos estudiantes que concurren a ese establecimiento educativo. Debe

tenerse en cuenta la gran cantidad de tránsito que circula por esa avenida, además de encontrarse supermercados, centro de compras, fábricas, etcétera.

Por otra parte desde este Concejo se han aprobado varias resoluciones para atender esta situación, que a la fecha no ha sido solucionada y que genera profunda preocupación en toda la comunidad educativa.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que resulta necesario brindar las condiciones de seguridad mínimas y suficientes a los estudiantes, solicito que a la mayor brevedad posible, desde el Municipio se dé la respuesta que resulta más conveniente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 654/2015; 660/2015 y 679/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Sí, para incorporar fuera del Orden del Día los asuntos 654; 660 y 679, para su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 654/2015, expediente 33/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 654/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la muestra fotográfica y coloquio internacional “El espíritu de los hombres de Tierra del Fuego, fotografías de Martín Gusinde”, a desarrollarse entre los días 28 de octubre y 30 de noviembre de 2015 en el Centro Cultural Fadul.

Artículo 2°.- La presente declaración de interés no ocasionará gastos al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Autorización de ausencia al concejal Walter Vuoto

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, ingresó una nota hoy temprano del concejal Walter Vuoto: *“Mediante la presente me dirijo a Ud., por su intermedio al Cuerpo deliberativo que preside, a fin de comunicarle que en el día de hoy me resulta imposible asistir a la sesión para la que fuéramos convocados.*

Motiva mi ausencia la necesidad de realizar actividades inherentes a mi función.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.”

Corresponde formalmente darle aprobación a esto.

Está a consideración la autorización al concejal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 660/2015, expediente 82/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 660/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1190/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, mediante el que se establecen, ad referendum del Cuerpo de concejales, para las parcelas identificadas según croquis Anexo I del mencionado decreto, los indicadores urbanísticos y usos indicados en el Anexo II del mismo; quedando estos usos e indicadores condicionados a la real afectación de las soluciones habitacionales prioritariamente a beneficiarios inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional; y se determina que el uso del espacio verde B-9D-2 quedará condicionado a la aprobación del proyecto por el área técnica competente y a la firma de un convenio de patrocinio mediante el que se establezcan los requisitos a cumplir por los solicitantes o quien en el futuro los reemplace.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 679/2015, expediente 29/2008

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 679/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Suspender la aplicación de Ordenanza Municipal N° 3810, modificada por la Ordenanza Municipal N° 4033, hasta tanto el Departamento Ejecutivo Municipal determine que se encuentran dadas las condiciones tecnológicas para su implementación.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Reconsideración del Asunto 159/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, me están informando de un error en una ordenanza aprobada, voy a solicitar la reconsideración del asunto 159/2015. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 159/2015, expediente 6/2015

SRA. SECRETARIA (Butt).- Se lee el proyecto corregido.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento del artículo V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio" del Código de Planeamiento Urbano a la parcela denominada catastralmente como D-121-38 de la ciudad de Ushuaia, propietario el señor Antonio Nicolás Ochoa.

Artículo 2º.- La presente excepción quedará condicionada a que se mantenga en el resto del frente, una superficie de compensación igual a la ocupada en virtud de la excepción prevista en el artículo 1º.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 665/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar que ingrese por el artículo 106 a solicitud... que sabemos por la ausencia... no pudo estar la presencia del concejal Vuoto, pero bueno, me ha solicitado, me ha pedido que ingrese algunos asuntos que son importantes para su bloque y para el futuro de la ciudad.

Voy a solicitar el ingreso del asunto por el artículo 106 del asunto 655. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Que no es por 106, sí. Es la incorporación y tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Su incorporación y posterior tratamiento.

Asunto 665/2015, expediente 107/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 665/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Designar a la señora Nilda Castro DNI N° 12.930.067, como administradora provisoria de la Licencia de Taxi N° 271, que perteneciera al señor Enrique Marcelino Romero, DNI N° 8.551.461, quien ha fallecido el 8 de agosto de 2014, hasta tanto en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2986, artículo 6°, se efectúe el cambio sucesorio de titularidad definitivo.

Artículo 2°.- Exceptuar a la señora Nilda Castro DNI N° 12.930.067, de los alcances del inciso c), artículo 5°, de la Ordenanza Municipal N° 2986, a solo efecto de conservar la licencia.

Artículo 3°.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco días (365) corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 271.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 710/2012 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar por el artículo 106 el asunto 710/2012, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 710/2012, expediente 144/1994

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 710/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Capítulo 1: Medidas de Ordenación y Control del Tránsito

Artículo 1°.- La autoridad municipal podrá adoptar las medidas de ordenamiento del tráfico que se consideren oportunas, modificando, restringiendo o prohibiendo con carácter fijo o temporal, las condiciones de circulación de todos o algunos vehículos o peatones y reordenando o regulando el estacionamiento, las operaciones de carga y descarga y el transporte de personas o mercancías.

Artículo 2°.- La autoridad competente municipal podrá modificar temporalmente el ordenamiento de la circulación en alguna zona de la ciudad y/o prohibir el acceso de personas o vehículos a algún lugar, para lo que deberá colocar o retirar provisionalmente las señales que sean precisas y tomar las medidas que sean necesarias, en orden a la seguridad y fluidez de la circulación.

Artículo 3°.- Las indicaciones de la autoridad competente municipal en materia de estacionamiento, circulación o transporte de personas, bienes o vehículos, tendrán prioridad sobre cualquier señalización o normativa preexistentes, debiendo ser atendidas sin dilación.

Artículo 4°.- La autoridad municipal podrá prohibir temporalmente el estacionamiento de vehículos en las zonas que hayan de ser ocupadas por actividades autorizadas o que hayan de ser objeto de labores de reparación, señalización, mantenimiento o limpieza. A tal efecto se delimitarán dichas zonas, señalizándose la prohibición con 24 horas de antelación mediante señales informativas en las que conste el momento en que se iniciará tal medida.

Capítulo 2: Retiro de vehículos.

Artículo 5°.- La autoridad municipal procederá de oficio al retiro de vehículos, objetos, instalaciones y obstáculos, con los gastos a cargo del ciudadano cuando no haya cumplido con la prohibición de estacionar, informada con 24 horas de antelación mediante las señales establecidas oportunamente.

Artículo 6°.- Procederá asimismo al retiro de vehículos, objetos, instalaciones y obstáculos, con los gastos a cargo del Municipio, aunque no exista infracción ni obligación de pago en los siguientes supuestos:

- a) *cuando resulte necesario para la limpieza, reparación, mantenimiento o señalización de la vía pública;*
 - b) *en caso de emergencia, debidamente motivada;*
- en estos supuestos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1°, se procurará*

se procurará informar al titular del vehículo de las circunstancias del retiro del mismo y, en su caso, de su localización.

Artículo 7º.- Los gastos que genere el retiro de vehículos, objetos, instalaciones y obstáculos serán estipulados por la autoridad municipal competente ad referendum del Concejo Deliberante.

Artículo 8º.- Las sanciones por incumplimiento de la presente ordenanza será estipulada por la autoridad municipal competente ad referendum del Concejo Deliberante.

Artículo 9º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 1189/2012 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También voy a solicitar el ingreso por el artículo 106 el asunto 1189/2012, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1189/2012, expediente 187/2012

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1189/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Crear el Programa Municipal de Prevención y Control del HPV (Papiloma Virus Humano) y de las patologías relacionadas con el mismo.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia, a fin de determinar en forma conjunta la ejecución del programa.

Artículo 3º.- Será gratuita la vacunación contra el HPV en la población femenina a partir de los 11 años de edad en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4º.- Se llevará un registro estadístico de pacientes con patologías derivadas y/o provenientes de las infecciones por el HPV, a fin de remitirlo al Ministerio de Salud y Provincia.

Artículo 5º.- Los fondos para la aplicación de la norma se obtendrán del Presupuesto Municipal.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1340/2012 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito también, vamos aclarar, estos son proyectos solicitados por el concejal, intendente electo, Walter Vuoto, el ingreso del asunto -por el artículo 106- 1340/2012, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 1340/2012, expediente 21/1988

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 1340/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Construir en la ciudad de Ushuaia una Sala Velatoria Municipal con horno crematorio.

Artículo 2º.- Su uso será destinado a toda persona que elija este tipo de servicio funerario.

Artículo 3º.- El Costo del servicio velatorio municipal como así también del crematorio municipal será establecido en U.F.A.s. y a través de la reglamentación correspondiente de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Todo residente de la ciudad de Ushuaia que no pueda afrontar el honorario establecido, igualmente tendrá acceso al servicio; acordando el Departamento Ejecutivo Municipal con sus familiares directos una posibilidad de pago, que podrá determinarse a través de un trabajo comunitario o sumado a algún impuesto municipal.

Artículo 5º.- El municipio deberá realizar el Proyecto de la Sala Velatoria Municipal y Crematorio Municipal en un plazo no mayor a un año.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Solo... yo noto imprecisiones en el texto que me parece que va a complejizar la implementación de este proyecto. Yo lo que propongo es que quede en una comisión más y lo saquemos en otra ordenanza si es necesidad, teniendo en cuenta que es un proyecto del intendente electo, que seguramente forma parte de su plan de gestión implementar este servicio, no nos parece mal, pero me parece que el proyecto necesita un ajuste en su articulado.

Lo digo para los fines de que sea practicable. Si no lo podemos sacar así y que tenga modificaciones en la medida que surjan dificultades.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 558/2015, expediente 313/1991

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Frente para la Victoria. Asunto 558/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de una plaza para personas con discapacidad en el terreno denominado catastralmente como B-012 A-001 que les permita acceder a los niños del CAAD a un espacio de recreación a solo 120 metros de su establecimiento.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 559/2015, expediente 225/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 559/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para el estudio, diseño y construcción de elementos de protección humana, en

los sectores de las plazas recreacionales y deportivas ubicados sobre la avenida Doble Maipú, frente al Viejo Cementerio y en el Paseo de las Rosas.

Artículo 2°.- Los elementos de protección para resguardo de la vida humana deberán ser diseñados para resistir el impacto a alta velocidad y para desviar la trayectoria del o los vehículos accidentados, evitando de este modo la invasión de zonas peatonales, de juegos, o deportivas.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 561/2015, expediente 809/1996

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 561/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Designar el día 5 de agosto de cada año como el "Día del Hospital Regional Ushuaia" Gobernador Ernesto M. Campos, bajo el lema "La Pertenencia genera crecimiento".

Artículo 2°.- Impulsar la concientización de sostener al Hospital Público como garante de un servicio esencial, en el marco del respeto a un derecho social que nos compete a todos.

Artículo 3°.- Promover campañas de participación y colaboración de todos los sectores sociales, a fin de recuperar la salud pública como herramienta transformadora en los procesos de desarrollo de los pueblos.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 447/2015, expediente 70/2003

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del PAR. Asunto 447/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, el motivo de la suspensión de la 5ta Feria Nacional en el Fin del Mundo "Ushuaia Artesanal" edición 2015 y además indique día y lugar de realización de la misma, a la brevedad posible.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 565/2015, expediente 309/2009

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 565/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante la Reglamentación de la Ordenanza Municipal 4299.

Artículo 2°.- Solicitar nómina de los vendedores de productos de mar inscriptos en el correspondiente registro.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 568/2015, expediente 429/1995

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 568/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda remita a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, la información que se detalla a continuación, referida a la aplicación de la Ordenanza Municipal 4185:

1. nombre de los representantes ante el AMCE, pertenecientes:

a) a la Secretaría Municipal de Desarrollo y Gestión Urbana;

- b) *Secretaría General de Planificación Estratégica y Coordinación de Gestión;*
 - c) *empresas amparadas por la Ley 19640;*
 - d) *Concejo Deliberante;*
 - e) *autoridad de aplicación de la Ley Provincial 55.*
2. *remita copia de los actos administrativos, resoluciones y acciones implementadas por el AMCE desde su creación;*
 3. *propuestas y proyectos formulados para el reciclaje de los residuos industriales que no se encuentran encuadrados en la Ley Provincial 105;*
 4. *convenios suscriptos;*
 5. *copia del Reglamento Interno;*
 6. *reglamentación de la Ordenanza;*
 7. *planes de autogestión presentados por las empresas.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 671/2015, 672/2015, 673/2015 y 674/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día de los asuntos 671, 672, 673 y 674.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 671/2015, expediente 230/2013

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 671/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Municipio para el Ejercicio 2016, la construcción de la Residencia del Adulto Mayor, en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 32, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, reservado para ese fin por Decreto Municipal N° 906/2006.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 672/2015, expediente 428/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 672/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo la situación del área de Servicios Públicos, según siguiente detalle:

- 1. cantidad de máquinas y camiones propios que operaron para asegurar la transitabilidad de las calles;*
- 2. cantidad de maquinarias y camiones que fueron contratados a terceros, monto de los pagos efectuados y a efectuar, empresas beneficiarias;*
- 3. existencias de sal a la fecha y previsiones que se realizarán para el año 2016, ya que las distintas dependencias están trabajando en la elaboración del presupuesto para el próximo año;*
- 4. cantidad y estado en que se encuentran las maquinas municipales;*
- 5. plan de mantenimiento realizado durante el corriente año al parque automotor. (mantenimiento preventivo y predictivo).*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 673/2015, expediente 108/2011

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 673/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el 3º Taller de Risoterapia, organizado por Publicaciones Original, del señor Vicente Durval Molina, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Entregar copia de la presente al organizador.

Artículo 3º.- De forma.

Incorporación del asunto 655/2015 – Se unifica con el asunto 673/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, solicito que este asunto sea... tengo el mismo proyecto de resolución, que voy a incorporar también fuera del Orden del Día... O sea, solicito incorporar con este asunto el asunto 655, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 674/2015, expediente 839/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 674/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal 2487, informe los siguientes aspectos del Programa Ushuaia Recicla:

1. *volumen de vidrio recolectado desde enero de 2013 a la fecha;*
2. *volumen de PET recolectado desde enero de 2013 a la fecha;*
3. *volumen de neumáticos recolectados desde enero de 2013 a la fecha;*
4. *indique los lugares donde se acopia el material recolectado, especificando además:*
 - a) *tratamiento que se le da al material acopiado;*
 - b) *nómina del personal y condiciones laborales en que se encuentra cada uno de ellos;*
 - c) *documentación respaldatoria que indique cumplimiento de las normas de seguridad de los galpones de acopio;*
5. *informe el estado del molino triturador de vidrio;*
6. *indique el volumen de vidrio molido producido;*
7. *destino final del material reciclado (vidrio, PET, neumáticos, cartón). En caso de haber sido exportado, indique: cantidad, operadores, vía de exportación y la correspondiente documentación respaldatoria (guías de removidos, remitos, etc.);*
8. *remita copia de las actas e informes elaborados por la omisión de Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla;*
9. *remita un detalle de los fondos públicos invertidos en el Programa Ushuaia Recicla en publicidad, comunicación, maquinaria y personal;*
10. *plan de acción que prevé el Programa Ushuaia Recicla hasta finales del 2015.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que conjuntamente con el concejal Bocchicchio hemos tenido la oportunidad de visitar uno de los galpones que se acopia material del Ushuaia Recicla.

La verdad que haciendo un racconto de cómo se discutió allá, hace tiempo, en el 2007, 2008, cuando se entendía que era necesario cambiar la lógica de los residuos de la ciudad de Ushuaia, uno de los programas que me parecía que merecía destacar porque me parecía que era un buen camino era justamente este programa, el programa Ushuaia Recicla. Y la verdad que tuvimos situaciones complejas, hay que recordar lo que se dio en el año 2011 cuando... 2011, 2012, cuando lamentablemente se tomó la decisión de enterrar todo este material que correspondía al Ushuaia Recicla en un predio de Servicios Públicos.

Y posteriormente, bueno, cuando nos descuidamos, también en un momento donde la sociedad estaba distraída en un partido de fútbol del campeonato 2014, nuevamente nos encontramos con la triste noticia de que seguían enterrando ahora en otro sector de la ciudad residuos...

No es para risa, concejal, no es para risa.

Este... Residuos del Ushuaia Recicla en un sector lindero al camino al Parque Nacional. Con lo cual, bueno, evidentemente uno se encuentra con esta disyuntiva cuando hace estos pedidos de informes, porque me da la sensación de que lamentablemente ha sido mal utilizado este programa, por lo menos a la fecha el programa. Y la verdad que es, vuelvo a repetir muy importante que se fortalezca y que de algún modo no solamente se utilicen estos tres materiales, sino también que se vayan incorporando nuevos materiales para el reciclado, pero que en definitiva se logre el tan mentado reciclaje de cada uno de estos materiales.

Nos hemos encontrado con la ingrata sorpresa -por así decirlo- de encontrar acopio, grandes cantidades de acopios de botellas pet, hay una gran cantidad de materiales diferentes en lugares de nuestra ciudad sin la respectiva recolección de estos materiales. Y la verdad que vemos con dudoso éxito por lo menos a la fecha de este programa de reciclaje, no solamente de estos tres primeros materiales sino de seguir sumando o seguir siendo protagonista del cambio de lógica de los residuos de la ciudad de Ushuaia. Desde este cambio de lógica, cuando digo este cambio de lógica digo que allá por hace diez años atrás se enviaba al Relleno Sanitario en forma cruda todos los residuos de la ciudad de Ushuaia cualquiera sea su naturaleza, desde residuos domiciliarios, residuos propios de cualquier actividad comercial hasta los de la propia industria sin ningún tipo de clasificación, sin ningún tipo de acción que de alguna forma empiece a traducirse en esto, en el reciclaje del material.

Lamentablemente nos encontramos hoy lejos de todo lo que en algún momento nos propusimos tanto desde el Municipio como el Concejo Deliberante, seguimos encontrando con una gran cantidad de acopio en un terreno de Vito Dumas de neumáticos cuando ya en definitiva se suponía que se estaba haciendo un reciclaje también de los neumáticos. Nos encontramos también con una gran cantidad en los diferentes lugares de la ciudad donde se siguen acopiando este tipo de material, con lo cual para más adelante voy a traer datos de mayor precisión, y con informes y con sumarios que se vienen haciendo desde la Provincia en materia ambiental con cuestiones que tienen que ver con -justamente- con todo esto, lo que acabo de narrar.

Pasando en limpio, la verdad que no le hace bien, estamos... ya no tenemos... no estamos en una instancia electoral, porque si esto lo hubiésemos denunciado nuevamente

previo a las elecciones hubiesen salido a decir que esto es una cuestión electoral. Bueno, la verdad que ya las elecciones se terminaron, acá se terminó... de alguna manera se han resuelto quienes van a ocupar las próximas bancas en este Concejo Deliberante, quien va a ser el próximo intendente de nuestra ciudad; ahora, me parece que no podemos permitir que se vuelva -de alguna manera- a defraudar a la confianza de los vecinos.

Y particularmente con respecto al Programa Ushuaia Recicla la verdad que lamento mucho la forma en que se trata a una de las cooperativas con que está llevando adelante la tarea del reciclaje en nuestra ciudad. Los niveles de precariedad que tienen las personas que trabajan ahí, me dio vergüenza ajena; y esto lo tengo que expresar, lo digo para que quede en Versión Taquigráfica. A ninguno de nosotros, cualquiera que esté ocupando las bancas o cualquiera de los que esté ocupando un asiento o que esté trabajando en esta institución legislativa, a ninguno de nosotros nos gustaría que nos traten con el nivel de vulnerabilidad con que se está tratando a esta cooperativa; un lugar sin ningún tipo de calefacción, sin ningún tipo... a esta altura, año 2015, el Estado municipal esté participando en una situación de precariedad laboral como lo que yo he visto en semanas pasadas.

Lo lamento mucho por el Estado municipal, me parece que estamos cada vez más lejos de la sensibilidad en cuanto a la gente que trabaja, en cuanto al humilde, al laborante que en definitiva, evidentemente, no le queda otra que aceptar esas condiciones laborales; situaciones de precariedad laboral, como digo, situaciones de frío, donde no tienen ningún mínimo precaución de alguna forma darle las condiciones laborales para que dignamente puedan desarrollar su trabajo.

La verdad que a ninguno de nosotros nos gustaría que nos traten como están tratando a estas cooperativas, sin cobrar el trabajo que están haciendo, la verdad que evidentemente nos pone en una situación a los concejales, por lo menos mínimamente en la responsabilidad de denunciar, de visibilizar lo que está ocurriendo en un ámbito de nuestro Estado municipal.

Con lo cual, nosotros desde el bloque habíamos preparado un power point con algunas imágenes, la verdad que nosotros vamos a hacer llegar a cada... ya a esta altura de la noche, vamos a hacer llegar a cada bloque político el informe... el power point que nosotros elaboramos.

Esperemos que en todo caso exista la voluntad del oficialismo de dejar de hacer este tipo de conductas.

Quiero retomar una parte con respecto a los empleados de esta cooperativa que están llevando adelante esta tarea, uno de los empelados sufrió un accidente muy grave, en el cual inclusive tiene que -hoy por hoy- estar internado por una accidente en su función laboral; por eso, me parece que la verdad no nos podemos permitir esclavizar, la verdad que no nos podemos permitir ser parte de un Estado municipal que en vez de avanzar, me parece que en algunos casos retrocede.

Por eso mi solidaridad con este sector de gente que trabaja. Un llamado de atención a un Ejecutivo municipal donde me parece que no ha comprendido que no solamente la política está basada en las apariencias, me parece que esta actitud de trabajar mucho más en la apariencia, en decir lo que efectivamente no hay por debajo, me parece que es detestable,

es una actitud en la cual evidentemente yo no me siento... y no quiero ser cómplice ni estar en convivencia en esta situación.

Con lo cual me parece que en estos meses, donde evidentemente estos bloques políticos van a tener una renovación, me parece que sí podemos darnos la oportunidad en estos tres, cuatro meses que nos quedan, por lo menos de reencauzar el Programa del Ushuaia Recicla, de rescatar lo bueno que se haya hecho, pero también evidentemente darle un corte inmediato a las malas actitudes que se vienen llevando adelante en este programa por el bien de la institución municipal y por el bien de los setenta y cinco mil habitantes que viven en esta ciudad.

Me parece que, vuelvo a repetir, se lo ha utilizado, no se lo ha aprovechado a este Programa y hay que volver a recuperarlo. Y me parece que nos merecemos como vecinos, no ya solamente como concejales de la ciudad, sino como vecinos, de volver a confiar en un programa donde lamentablemente, no por responsabilidad de este Cuerpo de concejales sino por la responsabilidad exclusivamente de quienes lo llevan adelante, de alguna manera, viene perdiendo la credibilidad del caso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 676/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito incorporar y su posterior tratamiento del asunto 676/2015, estamos hablando que tiene que ver con una modificación de un sentido de circulación. Les pido un minutito a los concejales.

Bueno, posteriormente, luego... si aclarar que si bien este asunto fue ingresado por el bloque Movimiento Popular Fueguino, que represento, pero en su momento... también debo reconocer que el concejal Bocchicchio del bloque del PSP ha hecho también una presentación, la hemos hecho en conjunto en su momento, también nos hemos puesto de acuerdo en este proyecto que tiene que ver con el cambio de circulación de dos arterias del barrio San Vicente.

Igualmente más allá del cambio de circulación que estamos solicitando, estamos hablando de mano única a dos arterias que están saturadas allá... bueno, donde existe una escuela, como es la Escuela 15, hay una solicitud real de los vecinos.

Igualmente más allá de esto, al proyecto que habíamos presentado, ahora, voy a solicitar que se lea con las modificaciones que tiene que ver... en su momento habíamos planteado que la circulación iba a ser desde Aristóbulo del Valle hacia Eva Perón por Rucci, sería al revés; tenemos que... por una cuestión de lógica en el manejo del barrio es mucho más cómoda de esta forma. Sabemos que la arteria de Eva Perón... perdón, de Balbín sobre Eva Perón es complicada, por eso al Municipio vamos a solicitar que se coloquen los carteles correspondientes porque por ahí van a subir los vehículos, por eso estamos estableciendo

también ciento veinte (120) días corridos para la implementación de esto, entendiendo que pase el invierno.

Obviamente también, y lo hemos charlado con el intendente electo para que se pueda planificar una nueva arteria que uniría Balbín y Rucci sobre el lado de la escuela, es una alternativa que entendemos que se deben buscar.

Pero bueno, voy a solicitar el tratamiento de este asunto que, vuelvo a decir, es un asunto ingresado en forma conjunta con el PSP.

Está a consideración ingresar el asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 676/2015, expediente 146/2014

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 676/2015.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer el sentido único de circulación vehicular en la calle José Ignacio Rucci en toda su extensión, desde Eva Perón hacia Aristóbulo del Valle, con estacionamiento sobre ambas márgenes.

Artículo 2°.- Establecer el sentido único de circulación vehicular en la calle Ricardo Balbín en toda su extensión, desde Aristóbulo del Valle hacia Eva Perón, con estacionamiento sobre ambas márgenes.

Artículo 3°.- La presente ordenanza entrará en vigencia en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 656/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar fuera del Orden del Día, para su posterior tratamiento, el asunto 656/2015.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución que va a ingresar el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar que se lea con las modificaciones introducidas.

Asunto 656/2015, expediente

SRA.SECRETARIA (Butt).- Asunto 656/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Crear la comisión Especial Investigadora del Estado Económico Financiero y Control de Gestión del Municipio de la ciudad de Ushuaia conforme lo establecido en el artículo 85 del Reglamento Interno del Cuerpo.

Artículo 2°.- Convocar a los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal a rendir cuentas de su gestión ante la comisión especial creada por el artículo precedente en los días, hora y temario que se establecen en la presente conforme lo establecido en el artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal. Los funcionarios exponen ante la Comisión en forma oral, con el aporte de documentación impresa toda vez que lo sea requerido por uno o más concejales, pudiendo asistir acompañados de su equipo de colaboradores.

Artículo 3°.- Declarar el carácter público de las audiencias de la Comisión.

Artículo 4°.- Definir el siguiente cronograma de audiencias de la Comisión Investigadora, la que desarrollará sus actividades en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante:

Fecha: lunes 7 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas.

Funcionario citado: secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, ingeniero Juan Munafó.

Temario: deterioro de las calles pavimentadas de la ciudad, plan de remediación y presupuesto estimado. Plan de obras en marcha, grado de avance, formas de contratación y situación presupuestaria. Estado del parque vial municipal. Precisiones sobre contrataciones de obras relacionadas con el Interski (Centro Comercial a Cielo Abierto San Martín). Gimnasio polidedportivo. Acceso Hotelero zona oeste. Aspectos relacionados con el servicio de recolección y manejo de los residuos sólidos urbanos.

Fecha: lunes 14 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas.

Funcionario citado: secretario de Gobierno, Oscar Rubinos.

Temario: Matadero Municipal. Planta Procesadora de Crustáceos. Transporte público de pasajeros. Incumplimientos sobre el concurso del Juez de Faltas. Información sobre personal contratado del Municipio.

Fecha: lunes 21 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas.

Funcionario citado: secretario de Hacienda y Finanzas, contador público Sebastián Robelín.

Temario: Composición de la deuda municipal. Criterios para el pago a proveedores. Aspectos relacionados con la ejecución presupuestaria 2014 y 2015. Proyección económica del Municipio.

Fecha: lunes 28 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas.

Funcionario citado: intendente municipal, don Federico Sciurano.

Temario: estado general de la ciudad. Estado financiero de la Municipalidad. Proyección de la gestión a diciembre de 2015. Incumplimientos ante la reconducción automática del Presupuesto 2014 de acuerdo a las prescripciones del artículo 173 de la Carta Orgánica Municipal. Situación del Municipio ante el IPAUSS. Precisiones sobre gastos en los que ha incurrido la Municipalidad de Ushuaia por decisión del Intendente. Incumplimientos en la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 4704.

Artículo 5°.- Otorgar el carácter de inmodificable al cronograma establecido en el artículo precedente.

Artículo 6°.- Dispóngase que los miembros de la Comisión Investigadora pueden considerar falta grave la ausencia de un funcionario en el día y hora en que haya sido citado.

Toda ausencia será pasible de ser sancionada con lo establecido en el Reglamento Interno del Cuerpo, con la máxima sanción prevista en la Ordenanza Municipal N° 2487, reservándose los concejales la facultad de impulsar las acciones previstas en la Carta Orgánica Municipal, artículo 250, inciso 1), 4) y 6) para el o los funcionarios que incurrieran en la inasistencia a esta convocatoria.

Artículo 7°.- El Concejo Deliberante dispondrá del cuerpo de taquígrafos para registrar los dichos vertidos en las audiencias, además de grabar las sesiones en audio y video.

Artículo 8°.- Resolver que la Comisión Investigadora será presidida por un concejal elegido por la mayoría simple de sus pares, quien moderará el uso de la palabra de los concejales y funcionarios intervinientes, así como toda otra acción necesaria para el desarrollo de la misma.

Artículo 9°.- La Comisión Especial emitirá uno o más dictámenes que deberán incluir las acciones a seguir por el Cuerpo de concejales, acompañadas de los correspondientes fundamentos.

Artículo 10.- Procédase a notificar de la presente Resolución a los funcionarios mencionados en el artículo 4° en su domicilio laboral.

Artículo 11.- De forma.

Moción de Orden
Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 20 y 40.

- A la hora 20 y 51:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinte horas, cincuenta y un minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 656/2015 - Último tema

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito que este asunto quede como último tema señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 540/2015, expediente 32/1997

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asuntos del Partido Justicialista. Asunto 540/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo al señor Jefe de Distrito N° 24 de la Dirección Nacional de Vialidad con el fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para que se proceda a la colocación de cartelería o señalización sobre Ruta Nacional N° 3, sobre el lugar de acceso a la cantera que actualmente usufructúa la empresa Masciotra.

Motiva dicha solicitud las maniobras de giro en "U" que se realizan con frecuencia para el acceso a las instalaciones, por lo que una señalización pertinente favorecería a los conductores que por allí transitan para que se extreme la precaución en las inmediaciones del lugar.

Demás está decir que ese tramo de la Ruta Nacional N° 3 es trayecto ineludible para acceder a los recursos y atractivos turísticos lindantes a nuestra ciudad, razón por la cual el tránsito, tanto de residentes como de turistas, es fluido y cotidiano y requiere de una correcta señalética para minimizar los riesgos de accidentes.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su atención, saludo a usted con distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 541/2015, expediente 321/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 541/2015.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo al Presidente de la Dirección Provincial de Energía con el fin de solicitarle una pronta intervención de dicha Dirección para realizar los trabajos que permitan reafirmar y enderezar los postes de alumbrado público que se encuentran inclinados como también levantar los postes de luz caídos en la urbanización de Andorra, producto de los intensos vientos sufridos recientemente en nuestra ciudad.

Cabe señalar que esta condición genera gran preocupación a este Cuerpo Deliberativo y a los vecinos, ya que de no mediar alguna acción diligente, podría derivar en daños a las estructuras de los particulares o incluso riesgos a la integridad física de los vecinos.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su atención, saludo a usted con distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 542/2015, expediente 113/2000

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 542/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se generen campañas de concientización sobre buenas prácticas ambientales que deben aplicarse en la zona de Playa Larga y/o demás recursos naturales que circundan la ciudad. Así mismo se sugiere la colocación de cestos de residuos para su recolección e inspección periódicas.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 657/2015, expediente 591/2006

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 657/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Autorizar por un período de dos (2) años con opción a prórroga de un año más a partir de la vigencia de la presente a la parcela designada catastralmente como Sección H, Macizo 17, Parcela 1a, ubicada en la calle Congreso Nacional 1030, para los siguientes usos comerciales:

- a) *auditorio;*
- b) *sala de teatro;*
- c) *salón de convenciones;*
- d) *cine;*
- e) *café concert;*
- f) *salón de espectáculos en vivo con servicios de comida y/o bebidas.*

Artículo 2°.- Condicionar la autorización establecida en el artículo 1° al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2895 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 3230.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, aclarar que hubo un error en la presentación del proyecto, es de ordenanza, lo han mandado como resolución.

Sí, lo habíamos planteado, bueno, al autor del proyecto el concejal Bocchicchio, la verdad que uno entiende y comparte la verdad el criterio de que haya lugares de esparcimiento que el Estado municipal acompañe el desarrollo de actividades, entendemos que se están dando excepciones, estamos hablando además de, por supuesto, compartir esto, pero sí aclarar que estamos hablando de una entidad que tiene fines de lucro, estamos hablando de un alquiler importante, se cobran entradas.

Nosotros si bien, para no alterar, sabemos que hay un... está programada una serie de actividades culturales, deportivas en este lugar, pero creemos que sería importante que se firme un convenio con el municipio por lo menos para que aquella gente vulnerable, que no tenga recursos para ir a estos espectáculos tenga la posibilidad de hacerlo ya que el Estado municipal está colaborando para que este emprendimiento, estos emprendimientos se realicen.

Voy a acompañar, más allá de esto voy a acompañar porque entendemos que hay una necesidad, pero sería importante y lo hemos hablado en un cuarto intermedio con el concejal Bocchicchio para que le manifieste a la gente por lo menos de la Asociación de Empleados Públicos esta necesidad, por lo menos, creo que la mayoría coincidía sobre esto; pero bueno, no queremos interferir, no mandarlo a comisión ya que esto por supuesto va a generarle problemas a esta organización tan importante para esta ciudad.

Así que, dicho esto, voy a acompañar este proyecto de ordenanza.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 680/2015

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito incorporar y tratar el asunto 680/2015. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 680/2015, expediente 69/2003

SRA. SECRETARIA (Butt).- Asunto 680/2015.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe un plan integral de bacheo en nuestra ciudad, a fin de mejorar la transitabilidad y seguridad de nuestros vecinos.

Artículo 2º.- Dicho plan debería estar coordinado con las nuevas autoridades electas, en coincidencia con una transición de gestión seria y transparente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 656/2015 – Se remite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Queda el último asunto, señores concejales, que es el asunto del concejal Bocchicchio de la creación de esta comisión.

La verdad que primero quiero... la verdad que nosotros por lo menos desde el bloque no vemos mal que se realice o se lleve adelante una comisión que pueda, por lo menos, darle tranquilidad no solamente a las autoridades electas, sino también a la propia comunidad de lo que se estuvo o se está discutiendo en muchos medios de comunicación, que le genera preocupación a los vecinos. Creemos que esto se soluciona con seriedad y con responsabilidad de las autoridades actuales y de las autoridades entrantes.

Pero más allá de esto, vuelvo a decir, uno está de acuerdo con la creación de estas, por lo menos, con comisiones en este caso que vengan los funcionarios a dar explicaciones de lo que han realizado hasta el momento.

Pero la verdad que este proyecto, y se lo he pedido también en el cuarto intermedio al concejal Bocchicchio, a nuestro entender tiene algunos artículos que no deberían ir -por lo menos- en este proyecto de resolución, entendiendo también que no es un proyecto de

resolución, me explicaron recién, que es un proyecto de decreto, esto tiene otro tratamiento en el propio Concejo Deliberante; pero, digo, es una cuestión de fondo.

Vuelvo a decir, uno está de acuerdo en la creación de esta comisión, yo lo que voy a solicitar al autor del proyecto y al resto de los concejales que sea remitido a la comisión número uno y que podamos definir en esta comisión cómo encarar, por lo menos, o un consenso en general sobre la creación de una comisión especial investigadora del estado económico financiero.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, en primer lugar creo que la gravedad de la situación amerita un pronunciamiento y una ocupación del problema en igual proporción por parte del órgano de control que tiene el Ejecutivo Municipal que es el Concejo Deliberante. Constitucionalmente el Concejo Deliberante tiene la obligación y la facultad de legislar para la ciudad, pero también tiene como tarea primordial la de ejercer el contralor de la gestión del Ejecutivo Municipal.

Si bien es válido en democracia cualquier persona que esté... o cualquier funcionario que esté ejerciendo un cargo ejecutivo está claro que busca acumular, generar consensos a favor de su proyecto político, y eso es entendible y así hemos convivido en este Concejo Deliberante durante los últimos tres años y medio donde la gran mayoría de concejales ha apoyado la política pública del intendente Federico Sciurano de manera casi irrestricta, incluso ha sido dificultoso para los bloques que ejercemos la oposición generar este contralor tan necesario que tiene el sistema democrático, pero también nuestra comunidad.

El rol de los bloques opositores no es oponerse a la gestión de turno, lo prueba la estadística legislativa, cerca del noventa por ciento de los proyectos del oficialismo, tanto del intendente como del bloque de la Unión Cívica Radical y de los otros bloques que forman o formaron parte de un acuerdo político legítimo han sido aprobados por esta bancada, hemos planteado resistencia en aquellos proyectos que ideológicamente y metodológicamente no podíamos compartir.

Pero el resultado de este acuerdo no puede ser el de la pérdida de la calidad institucional, el Concejo Deliberante no puede ceder las herramientas y las atribuciones que le son propias y que son conferidas por la Carta Orgánica Municipal y por las ordenanzas vigentes.

Pero también esta metodología de trabajo ha llevado a este estado de cosas, vivimos en una ciudad que parece bombardeada después de una guerra mundial, no solamente... y creo que esto es lo más visible, lo que más preocupa, que a mí realmente es lo que más... entiendo, que es la acumulación de hielo en los barrios. Después de una fuerte nevada es esperable que la ciudad esté complicada y que el Ejecutivo tenga una ardua tarea de limpieza de la ciudad para que se pueda circular y que la transitabilidad esté garantizada y que la gente pueda ir a trabajar, los chicos a la escuela, la actividad económica pueda tener su normal funcionamiento, lo más normal posible, esto se entiende.

¿Por qué hubo dificultades en la última nevada con la limpieza? Porque no ha sido una nevada extraordinaria, está dentro de los parámetros que uno puede esperar en

Ushuaia, la prueba es el año 95 u otras. El problema es la profundidad y la gravedad de la situación, de la crisis que hay en la Municipalidad de Ushuaia autogenerada por una administración que funcionó prácticamente sin controles.

Entonces, no hay recursos para contratar máquinas, y si hay recursos no hay proveedores que quieran trabajar con el Municipio porque no les pagan. No hay sal porque los proveedores de la sal no le proveen al Municipio porque les debe. No hay parque vial municipal porque ha sido vaciado el área de Servicios Públicos, está toda la maquinaria municipal herrumbrándose en el predio de Servicios Públicos.

Hay una deuda inédita con proveedores, nunca había ocurrido ni aún en época de hiperinflación o de crisis económicas estructural en la Argentina que afecta por supuesto a la Tierra del Fuego porque somos parte del país; en esos escenarios Ushuaia no vivió una situación de crisis como la que está viviendo ahora que deriva también en una deuda flotante de ciento cincuenta millones de pesos, probablemente más, necesitamos saber eso.

Hay una deuda con el Instituto de Previsión Social con el IPAUSS; se pagan desdoblados los sueldos de funcionarios respecto de los empleados. Hay servicios indispensables para la ciudad que se interrumpen por faltas de pagos, por ejemplo, el Ejecutivo adjudica tierras y desarrolla urbanismo en sectores de la ciudad a los que no le provee el servicio, reemplaza la falta de agua con un aguatero pero no le paga al aguatero y los vecinos se quedan sin agua durante una semana por falta de pago, producto de esta crisis.

Y en paralelo, y en paralelo hay una priorización de los usos líquidos del municipio en unas obras que tienen un paraguas que se llama Interski. Obras que tienen un cheque en blanco para realizarse, el Ejecutivo puede contratar como si la Municipalidad de Ushuaia fuese la empresa del intendente Sciurano y contrata en directa compras millonarias por veinte millones de pesos, contrata en directa obras de realización de construcción de, por ejemplo, el polideportivo municipal que no sabemos cuánto cuesta.

Este cheque en blanco se le dio al intendente Sciurano aún sin tener idea del tenor, el volumen, el costo, el contenido de las obras que estaba pidiendo autorización para contratar como si la Municipalidad de Ushuaia fuese un comercio propiedad del intendente, que maneja la caja como se le ocurre, por afuera de todas las normas de contratación vigentes para la Municipalidad de Ushuaia.

Es decir, esta gestión ha logrado que el Concejo Deliberante le haya otorgado facultades para el uso discrecional de los fondos públicos para obras desconocidas a un nivel de discrecionalidad y de acortamiento de plazos como si se tratara de una situación de catástrofe natural o de desastre natural. Es decir, si mañana esas grandes nevadas vienen precedidas de un deshielo abrupto y se inundan sectores de la ciudad como ya se ha inundado varias veces en esta gestión, para remediar esa situación con anegados, con personas que probablemente puedan estar, sin necesidad de ser, digamos, corridas del lugar en el que viven para garantizar su seguridad, toda esa remediación necesita que el Ejecutivo pueda manejar ágilmente los recursos de la ciudad, lo hubiésemos otorgado. Pero hemos reemplazado esta herramienta extraordinaria para reemplazar la falta de gestión de un

municipio que solicitó en enero de 2011 ser sede del Interski, y en septiembre de 2014 no había puesto un solo ladrillo.

¿Cuál es la consecuencia de esto? Volcó la Municipalidad de Ushuaia. El intendente Sciurano tiene el triste record de tener una Municipalidad súper abitaria y entregársela a la gestión que viene con una deuda financiera y con una crisis financiera galopante.

¿Qué hace el Concejo Deliberante entre tanto? Porque vuelvo a reiterar, se cortan servicios indispensables para la comunidad, y hablo del servicio de transporte público, hablo del servicio de recolección de residuos, una semana sin recolectar la basura o los residuos en nuestra ciudad producto también del desmanejo administrativo que hay en el municipio.

Podemos seguir enumerando situaciones de crisis que todos conocemos y que me parece que no vale la pena abundar.

Pero entonces, ¿qué hace el Concejo Deliberante? Vamos a intentar ejercer el rol de contralor, y hemos propuesto interpelar al intendente Sciurano. A comisión uno, a comisión, como se propone ahora, a comisión. Nunca más se trató la interpelación al intendente Sciurano. Una, dos, tres veces, la última en la sesión pasada; tampoco. Entonces, interpelación no. Bien.

Vamos a hacer un pedido de informes, no tengo la estadística actualizada pero probablemente el cincuenta por ciento, como ha sido históricamente, de los pedidos de informes que emite este Concejo Deliberante no han sido respondidos por el Ejecutivo municipal que no acepta controles. Ni aún en el marco de estado de derecho y de funcionamiento pleno de las garantías constitucionales y el funcionamiento de este Cuerpo.

Entonces, llamamos a los funcionarios municipales a las comisiones para que vengan a dar las explicaciones; nos verduguean señores concejales, nos cargan, nos cargan, se ríen de nosotros. Nos sentamos acá, les pedimos la información: "no tengo idea". La última reunión, tres secretarios de cinco del Ejecutivo municipal: ¿cuántos llevan gastados en la remodelación del polideportivo Augusto Laserre? No sé, dijo el secretario de Hacienda y Finanzas. ¿Cuánto Romano?, que manejó el deporte, depende de su área Desarrollo Social: "no sé." ¿Cuánto Rubinos? que es el secretario de Gobierno: "no sabemos."

A ustedes les parece que esta obra que ya debe andar por los ochenta millones de pesos, tres secretarios del Municipio no puedan darle al Concejo Deliberante una respuesta fehaciente de cuánto están gastando en la remodelación de ese edificio, dineros líquidos de la ciudad que se les niega a las soluciones de los barrios, que se les niega... hoy aplaudimos a los vecinos de la zona de la Sección K, que hoy vienen tenemos el proyecto para desarrollar urbanísticamente, no hay presupuesto asignado, pero si hay ochenta millones para gastar en contrataciones directas en la remodelación del polideportivo.

¿Qué es la obra de embellecimiento del acceso hotelero sector oeste? ¿Qué es esa obra para la cual el intendente tiene facultades de contratación discrecional como si fuese una PYME o una gran empresa? No lo sabemos. Tal vez sea la obra que está gastando dinero el Municipio en pintar la fachada de cinco torres del barrio Bahía Golondrina por métodos de contratación que desconocemos.

Esas torres del barrio Bahía Golondrina que el Municipio está invirtiendo fondos en pintarle la fachada, tienen problemas de calefacción porque Camuzzi ha endurecido los

mecanismos de control de seguridad de las instalaciones de gas, y ante la fuga de un departamento le quitó el medidor a alrededor de cuarenta vecinos que viven en condiciones muy precarias. ¿Qué hace el Municipio? Interviene en el barrio Bahía Golondrina, le pinta la fachada a los edificios que dan a Hipólito Yrigoyen porque por ahí van a pasar la gente del Intersky. Me avergüenza decirlo señores concejales. Me avergüenza que no reaccionemos.

¿Cuánto invierte el Municipio en pintarle la fachada a las tiras del barrio Bahía Golondrina? En el marco de qué convenio con el IPV, porque tiene injerencia el IPV en este barrio, en el marco de qué convenio con el IPV el Municipio eroga fondos públicos para pintarle la fachada a las tiras que dan a Yrigoyen para crear la ciudadnolandia del Interski ¿Ningún convenio? Bueno, entonces, cuál es el plan de recupero que tiene el Municipio para erogar esos recursos porque está pintando si no propiedad del IPV, de extraña jurisdicción, propiedad horizontal de carácter privado, porque la gran mayoría de los propietarios de esos departamentos son dueños de ese inmueble.

¿Cuál es la política de recupero, entonces, que tiene el Municipio para hacer esta inversión y resarcirse económicamente?

Señores, estamos viviendo en una ciudad delirante, está destruida Ushuaia y el intendente ocupa recursos para pintar edificios que no son propios, ¿y no vamos a hacer nada? No lo interpelamos al intendente. Perfecto, yo no quiero circos, no quiero show. Quiero saber qué pasa con los fondos públicos de la ciudad. Quiero ser un concejal serio que pueda mirar a los vecinos y explicarle lo que estamos haciendo en esta situación de republiqueta africana que estamos viviendo en la ciudad de Ushuaia. Con el perdón de las republiquetas africanas, que probablemente sean más serias a la hora de gestionar los recursos que la administración Sciurano.

Entonces, no encontramos la formula, porque si llamamos a los funcionarios a la comisión, discúlpenme, se matan de risa de los concejales y del Concejo Deliberante. Si les pedimos informes, no los responden. Si los interpelamos, es excesivo. ¿Qué quieren que hagamos? Quieren que cerremos el Concejo Deliberante entonces de este modo Sciurano más tranquilamente puede hacer el desaguizado que quiera. Tenemos un informe de la Sindicatura Municipal rechazando prácticamente el Ejercicio Presupuestario 2014 porque es un despropósito como ha sido administrada la ciudad.

El 2015 es peor, es peor porque no ha tenido el Ejercicio 2015... 2014, perdón, el nivel de discrecionalidad y delirio que tiene la ejecución presupuestaria del año 2015.

Entonces, claro, estamos en esta situación, todos miran al Ejecutivo, todos miran al Concejo Deliberante, todos son cómplices y yo, discúlpenme, no puedo comprar esa categorización porque hemos ejercido nuestro rol con la mayor responsabilidad posible; y no ponemos palos en la rueda porque hacemos propuestas alternativas cada vez que estamos en desacuerdo con una política pública de un intendente que tiene las prioridades invertidas.

Hoy dije en una radio, me gusta la frase, la voy a repetir acá: "Sciurano con el sueldo compra la play station, y con el crédito compra la comida y paga el alquiler". Absolutamente al revés de lo que hace el sentido común de cualquier familia. Sciurano con la plata líquida que tiene la Municipalidad garantiza estas obras que no sabemos de qué se tratan pero

condiciona los servicios esenciales de la ciudad a conseguir financiamiento externo, es un delirio señores concejales. ¿Qué vamos a hacer?

No interpelemos al intendente. Muy bien, no lo interpelemos. No lo podemos citar a la comisión, y vuelvo a insistir, porque no vienen o se nos rien en la cara y cuando les pedimos precisiones: "no la tenemos"; ¿me la podés mandar? Sí, te la voy a mandar. Tomá de acá. No mandan nada y no se vuelven a tratar tampoco los proyectos como este que van a una comisión. Entonces, hay una gestión impune que se ceba así misma y que explota a la ciudad. Ushuaia está explotada. Vivimos en Ushuaia, somos autoridades de la ciudad y no hacemos nada. ¿En nombre de qué? ¿De un acuerdo político? Se está llevando puesto una institución este acuerdo político. Se está llevando puesto al Concejo Deliberante.

Yo la verdad que no me interesa ni verle la cara al intendente Sciurano, no me interesa ni verle la cara, pero lo tengo que enfrentar en una comisión o donde ustedes quieran porque necesito que le dé explicaciones al pueblo de la ciudad, que le dé explicaciones a la institución creada por Carta Orgánica para ejercer el rol de contralor. No nos corramos concejales del rol que tenemos en esta coyuntura, no es comparable la situación que tiene Ushuaia hoy con ninguna otra en la historia de esta ciudad y probablemente con ninguna otra que venga a futuro.

Esto es una crisis generada por el desaguizado administrativo más alucinante que uno pueda ver en la historia de esta ciudad de Ushuaia y el Concejo Deliberante no existe. Yo la verdad es que no quiero usar palabras que hieran porque realmente tenemos una excelente relación personal, pero estamos siendo cómplices. Sciurano no puede explicar cómo está gastando el presupuesto público, no lo puede explicar, está metido en un negocio que se llama Interski, que se van a beneficiar un puñado de personas y especialmente su grupo familiar, lo voy a decir así porque me molesta enormemente. Si no cuál es el capricho para insistir con subsidios a la asociación de esquiadores cuando tenemos en plena nevada las máquinas todas rotas, no le podemos pagar a nadie pero podemos pagar un subsidio de quinientos mil pesos para los esquiadores, por favor, tomemos la responsabilidad que nos asignó la comunidad con el voto.

Este proyecto de resolución es lo más suave que se pueda pensar para trabajar seriamente con esta gente que no le entran balas. Creamos una comisión especial que está prevista en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y se ha creado ya con el escándalo del Ushuaia Recicla que mencionaba hoy el concejal Cárdenas, y que fíjense en qué derivó el Ushuaia Recicla: en la nada misma. En una intensión. En un maquillaje que está poniendo en tela de juicio, en complicación la fe pública. Lo más difícil que tiene el Ushuaia Recicla... el reciclaje general en el mundo, es la participación de la gente, que la gente confíe y participe; acá es al revés, la gente confía y participa y se hace lo que se les canta. Ciento cincuenta mil pesos vale una tajeadora de neumáticos, no podemos tener cuatro para sacar las... y se los digo porque estuve con los proveedores que le vendieron la tajeadora a la municipalidad en el congreso internacional y feria Expo-Municipio 2015 que se hizo en Córdoba la semana pasada, es un dato actual.

Dos millones de pesos puede llegar a costar un galpón y una planta de separación de residuos en el acceso al relleno sanitario. La política de reciclaje o de aprovechamiento de

los recursos de los residuos sólidos urbanos de esta gestión es una fachada, es una careta, es un maquillaje. Entonces, nosotros también miramos para otro lado. Termina la gestión Sciurano y hay que reconstruir el Ushuaia Recicla. Primero hay que vaciar de ratas los galpones donde están acopiadas los envases pet como vimos con el concejal Cárdenas.

Entonces, ¿por qué le fijamos un cronograma? Porque no vienen. Porque cuando los citamos a los funcionarios del Ejecutivo municipal al Concejo Deliberante para que rindan cuentas de lo que están haciendo, no vienen, no vienen; nos quedamos los concejales acá y no vienen. Y si vienen, vienen en esta política de la fachada, a poner la trucha, a zafar, a ver cómo nos dicen: sí después te lo mando; y después se van riéndose, contándose chistes y diciendo boludo cada tres palabras en el colectivo que los lleva al Ejecutivo Municipal.

Entonces, le fijamos un cronograma. Y por qué sancionamos a los funcionarios que no vengan. Porque esto es serio, la ciudad está en una crisis financiera, en una crisis de infraestructura inédita. Gracias a Dios que no hubo un deshielo abrupto porque si no se inunda Ushuaia y tenemos que evacuar personas y no hay plata para hacerlo. No hay plata para hacer esa operación. Nos salvamos, muchachos. Porque la plata está en el acceso, en el embellecimiento en el acceso hotelero zona oeste; háganlo, pero guárdense una guita porque vivimos en una ciudad que nieva y que puede pasar algo muy grave. Guárdense una plata para eso, para la contingencia.

Es escandaloso y nosotros miramos para otro lado. ¿Cómo le explicamos esto a la gente? ¿Cómo lo explicamos? ¿Cómo se lo explicamos a la gestión que viene? ¿Qué va haber una continuidad de desaguado o ponemos un freno ahora y empezamos a enderezar este barco que se hunde o que, por lo menos, está a la deriva. Un intendente que después que perdió las elecciones se borró, se borró, tuvo la desgracia de que le nevó porque si no pasaba desapercibido.

Centro Comercial a Cielo Abierto, una obra legislada con ordenanza específica, que le dicen cómo recuperar esa inversión; no lo hacen, generan un prejuicio fiscal porque no aplican el régimen de contribución por mejoras. El centro adentro del centro, donde viven los funcionarios y son propietarios los miembros del gabinete municipal y no decimos nada.

La verdad es que es muy grave, yo no estoy... ni siquiera estoy impotente porque la verdad es que no tenía demasiada expectativa con que ahora sí podamos ejercer el control. Pero esto es muy preocupante porque yo a la comunidad se lo voy a contar, porque no podemos estar en esta situación de autismo, el Concejo Deliberante es autista frente a la crisis, frente al desmanejo.

Por qué decimos que es improrrogable el cronograma en un artículo. Es improrrogable: "no puedo porque tengo que irme a esquiar;" no podes flaco porque sabes qué; lo sabes ahora que el lunes 21 a las 11 horas tenés que estar rindiendo cuentas en el Concejo Deliberante, no te podes ir a Córdoba, Buenos Aires, ni al Cerro Castor, tenés que estar acá en este Recinto y si no venís te sancionamos, porque es muy grave lo que estás haciendo. Estas jugando con el dinero público y con la situación, con la estructura de la ciudad, estas gobernando una ciudad.

Entonces, no podes irte a ningún lado, ya lo sabes con anticipación, el 21 a las 11... ¿Quién es? Robelín tenés que estar en el Concejo Deliberante, no te vayas a ningún lado, no

te enfermes, presentá un certificado en todo caso, no somos dementes, pero no puedes faltar. No querés, no te importa, sos impune y omnipotente que no puedes rendir cuentas en tu cargo, en tu función pública, en tu obligación constitucional; entonces tenemos que tomar medidas, entonces lo sancionamos. ¿Qué sanción aplicamos? ¿Juicio político? No. Lo que está previsto en el Reglamento Interno y en la Carta Orgánica, ni más ni menos, no hay nada más que eso. Por eso es inmodificable y está en un artículo.

Por qué puede ser falta grave la ausencia de un funcionario en el día y hora en el que está citado; por lo que estamos diciendo, es falta grave, porque esta grave la situación, y por primera vez en cuatro años -por lo menos- tenés que rendir cuenta de lo que hiciste, por primera vez.

Te mofaste del Concejo Deliberante, no respondes los proyectos, venís a la comisión a matarte de la risa, a pasar la tarde un rato; bueno, ahora explotó la ciudad y ahora queremos que vos expliques qué pasó y qué vas a hacer para salir de esta crisis.

La preside un concejal, se elije, y la comisión emite un dictamen. Un dictamen. ¿Qué puede ser el dictamen? Recomendaciones. ¿Qué puede ser el dictamen? Modificación de ordenanzas, sanciones, denuncias penales puede ser también. ¿Puede derivar en un Juicio Político? Puede derivar de acuerdo a la gravedad, si no pueden explicar en qué gastaron ochenta millones de pesos del polideportivo municipal que no tenían ni el proyecto cuando empezaron, entonces tiene que tener un juicio político, una denuncia penal. ¿Por qué no lo vamos a hacer?

No hay antecedentes de esta situación, y el Concejo Deliberante acompañó por acción o por omisión la situación institucional y la situación urbana que tiene Ushuaia hoy, con un pasivo ambiental, financiero, de valores, de infraestructura, infernal para la gestión que viene.

La verdad que no le veo nada a esta resolución que pueda significar un peligro para nadie y no es un compromiso extraordinario porque todo lo que está acá, está normado, está en la Carta Orgánica, está en la ordenanza y está en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante; no trajimos nada de marte, no hay medidas que leímos en Venezuela o en Ucrania. No. Todo es de la ciudad de Ushuaia, todo sale de esta institución que es el Concejo Deliberante, lo único que hay que hacer es cumplirla.

Porque además de todo esto el otro órgano de control de la ciudad, que es la Sindicatura Municipal, nos advirtió a todos de que las cosas andan mal, de que la plata de la ciudad se está gastando mal o se rinde mal. Otra luz que tenemos que mirar.

Entonces, yo honestamente, señores concejales, entiendo que esto no ha ocurrido pero hemos intentado todos los mecanismos legislativos posibles para ponerle un coto, para balancear la discrecionalidad de esta gestión; no lo hemos logrado, la ciudad explota, el municipio está en su peor momento, y no podemos seguir en esta tesitura porque entonces tenemos que aceptar que somos parte del problema, pudiendo ser parte de la solución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, concejal, la verdad que uno puede compartir criterios, puede...

Yo primero quiero aclarar un punto que decía, ¿no?, de la complicidad, de los acuerdos políticos. La verdad que uno tiene la tranquilidad de haber hecho las cosas...

intentado hacer las cosas bien, y hablo de lo política, ¿no? Invito al concejal Bocchicchio, seguramente no le va a interesar, pero que observe la plataforma política que he presentado yo como candidato a intendente, y va a poder observar que hay diferencias abismales en lo que tiene que ver con la gestión actual a la hora del ejercicio público o de llevar políticas públicas a la ciudad. Muchísimas diferencias.

La verdad que, por eso, lo invito a que pueda leer nuestra plataforma política o por lo menos los puntos centrales, y se va a dar cuenta de lo que le propusimos a la comunidad.

Pero uno es respetuoso también, ¿no?, de la voluntad popular, no solamente ahora con lo que va a venir sino con lo que pasó, la verdad que el ejercicio de este intendente o la... porque el concejal Bocchicchio entiendo que está mezclando un poco las cosas, uno acusa, pero acusar de decir dónde invertir el gasto a un intendente me parece que está un poco fuera de la lógica o por lo menos a lo que hace referencia.

Se habla de irregularidades, deberá presentarse en la justicia.

Pero más allá de esto, vuelvo a decir, yo no estoy en contra de la creación de una comisión, pero fíjense el Concejo Deliberante ha creado comisiones anteriormente en las cuales he acompañado, a lo mejor uno... por lo menos, a criterio del concejal Bocchicchio lo hubiésemos hecho con el acuerdo político es no crear estas comisiones, pero fíjense concejales tengo acá en mi mano una comisión que fue creada en este Concejo Deliberante en el 2012, por esta gestión, por la gestión de los concejales que estamos presentes, nos ha tocado participar en otras gestiones, pero fíjense: "Crear en el ámbito..."

Primero: *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Decreta..."*. Lo que hacía referencia recién.

"Artículo 1º.- Crear en el ámbito del Concejo Deliberante y de conformidad a lo establecido en el artículo 4, el artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, una Comisión Investigadora que tendrá como finalidad investigar todas las acciones dispuestas y puestas en práctica para la implementación...". En este caso era el Programa Municipal Ushuaia Recicla.

"Artículo 2º.- El objetivo enunciado en el artículo 1º del presente es el marco general de investigación y no implica exclusión o limitaciones que directa o indirectamente fueran inherentes a la finalidad de la Comisión."

Artículo 3º.- La Comisión Investigadora creada por el artículo 1º de la presente estará integrada por la mayoría de los concejales.

Artículo 4º.- La Comisión Investigadora elegirá desde su seno un presidente, tendrá facultades para dictaminar y para su funcionamiento será de aplicación el Reglamento Interno del Cuerpo Deliberativo... "...interno del Cuerpo..." – perdón- "... en particular lo establecido en su artículo 81.

La Secretaría será ejercida por el secretario del Cuerpo.

Artículo 5º.- Registrar..."

Y fue aprobado. La verdad que en ese momento hemos acompañado.

Yo cuando hacía referencia a este proyecto que ha presentado y lo vuelvo a decir, no creo que los funcionarios públicos se puedan negar a una investigación o, por lo menos, a

una comisión que pueda clarificar los números, creo que esto es positivo como lo decía hace un rato para la ciudad.

Uno no está en contra. No estoy en contra de la creación de la comisión porque entiendo lo que dice el concejal, a lo mejor la impotencia de no poder aprobar y no tener la capacidad de buscar los consensos para aprobar una comisión, porque entiendo, le estoy diciendo que estoy a favor de la creación de una comisión y me plantea la necesidad de aprobar sí o sí esa propuesta del concejal, pero si no aprobamos la propuesta, somos cómplices, somos ladrones, somos lo que estaba haciendo referencia el concejal Bocchicchio. La verdad que me parece injusto, me parece injusto porque en el cuarto intermedio estuvimos dialogando sobre esto y le di mi apreciación.

Vuelvo a decir, no voy acompañar este pedido de creación de esta comisión. Voy a solicitar que sea enviada a comisión. Voy a presentar si es necesario, la creación... como se redacta una... la creación de una comisión.

Pero también en esto que decía el concejal que somos autistas, que... La verdad que estamos subestimando también a la gente, ¿no? La gente tiene su apreciación, sabe lo que se realiza y lo que no se realiza, hay controles financieros que tiene el Municipio.

Nosotros, vuelvo a decir, desde el bloque no queremos generar ningún tipo de discusión, queremos que los números sean clarificados, está en nosotros participar de esta comisión; pero vuelvo a decir en base a la presentación actual que ha hecho el concejal Bocchicchio no voy acompañar este pedido de creación de esta comisión, en base a esta presentación

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Gracias presidente.

Sí, no puedo dejar pasar todo lo que acá se ha dicho sin hacer por lo menos las aclaraciones pertinentes del caso, porque creo que todo esto que ha planteado el concejal Bocchicchio en algunas cosas se puede entender y desde ya obviamente tienen explicaciones y estoy dispuesta a darlas, y en otros casos la verdad que creo que hay un exceso en las apreciaciones y también está bueno poder aclararlo.

Empecemos por la primera parte en donde el habla de la situación de la ciudad, la situación de las calles y ciertamente que sería una necesidad no admitir cuando se cometen errores y de hecho los hubo. Hubo una demora en la adquisición de lo que es la sal, la llegada de la sal por cuestiones administrativas, por cuestiones burocráticas, etcétera, pero – digo- no se deja uno de hacer cargo de lo que no sale y debería haber salido.

Pero la verdad que cuando se habla de las contrataciones de las máquinas debo decir que en los últimos días había veinticuatro máquinas privadas funcionando y seis máquinas del municipio funcionando. El Municipio tiene ocho máquinas de las cuales dos están en reparación, el resto estaba todo funcionando. No había más porque no hay más en el mercado, por lo tanto no se podía contratar más, no había un problema de plata que nos estaba impidiendo contratar. La verdad es que se convocó a todas las empresas.

Tuve la oportunidad de participar el viernes pasado... en donde el propio intendente al advertir que se estaba cometiendo estos errores se puso él al frente, hizo una convocatoria a

todas las empresas privadas de la ciudad y la verdad es que todos respondieron. Hubo veinticuatro empresarios sentados con el intendente hablando, bueno, no veinticuatro porque la verdad es que hay empresarios que tienen más de una máquina, pero estuvieron todos, el cien por ciento de los empresarios que tienen máquinas viales estuvieron sentados con el intendente para aportar, hacer sus aportes de las máquinas viales.

El problema fue exactamente de sal, no obstante en esta semana se estuvo recibiendo todos los camiones y se está poniendo al día el depósito de sal.

Por lo tanto, digo, acá hay una respuesta a lo que pasó; no obstante, acabamos de aprobar un pedido de informes presentado por el concejal Cárdenas, y no sé si en forma conjunta, con respecto a esta situación, a la cual este bloque también acompañó como acompañó el resto de los concejales.

Cuando habla el concejal Bocchicchio de una deuda, habla de ciento cincuenta millones y habla que no se puede llamar a los funcionarios porque o no vienen o vienen... la verdad es que nosotros hemos estado presentes cuando hemos convocado al secretario de Finanzas, y vino justamente a explicar el tema de la deuda que tiene el municipio. Explicó cuál es la composición de la deuda, explicó que no llegaba a ciento cincuenta millones, y ciertamente no pudo contestar lo que le preguntaban con respecto al polideportivo porque está en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y el secretario Munafó no estaba presente. Sino, por supuesto, hubiera podido contestarse.

También podemos hacer un pedido de informes que será respondido como todos los informes que están siendo respondidos.

Pero acá el concejal Bocchicchio también se erige en el único contralor del municipio, y la verdad es que hay una institución específicamente que está para eso, que es la Sindicatura, y que emite sus informes y tenemos nosotros conocimiento de todos esos informes. Además de la comisión específica que fue creada con motivo de los fondos estos de las obras del Interski, que con el asunto 399 ingresó un informe al Concejo Deliberante en donde se hace un detalle pormenorizado de los expedientes y los actos que van surgiendo de las deudas.

Acá también volvimos a aprobar recién un pedido de informes con respecto a este tema. O sea que, digamos, hay contralor, no es que el intendente Sciurano está haciendo lo que se le ocurre; digo, acá hay una comisión creada a tal efecto, podría haberse involucrado él en la comisión. Bueno, yo no sé por qué, cuál es la cuestión que no esté él, pero -digamos- hay otros concejales de lo cual obviamente acá acabamos de escuchar que están siendo casi acusados por el concejal Bocchicchio.

Cuando habla de que el municipio "volcó", la verdad es que yo les quiero mostrar esto: mil doscientos millones... mil doscientos veintidós millones el Gobierno de la provincia informó cuál es su deuda total.

El municipio de Ushuaia es la única entidad casi que está pagando el último día hábil del mes el sueldo de sus empleados, lo hizo durante toda su gestión y lo sigue haciendo. Por lo tanto, no sé qué quiere decir "volcó". La verdad es que no interpreto el alcance de sus palabras.

Por último, quiero hablar, hacer una mención especial a cuando habla del negocio del Interski, que es el negocio del intendente Sciurano.

Bueno, la verdad es que acá hay que aclarar y hay que dejarlo expresamente aclarado, estamos hablando del Interski que es un evento nacional de la República Argentina que se realiza en la ciudad de Ushuaia. El Interski tiene aportes del estado nacional, tiene aportes del estado provincial y tiene aportes del estado municipal, es un compromiso asumido y obviamente que el municipio debe hacer frente a ese compromiso asumido.

Que por cierto el concejal Bocchicchio pareció entender su importancia porque oportunamente presentó un proyecto de minuta de comunicación en donde solicitaba al Cuerpo que se les pida a los senadores y diputados de Tierra del Fuego que declaren de interés el evento y declaren capital de la nieve y no sé qué cosas más. Y en sus propios fundamentos habla de la importancia de este evento y como posiciona a la ciudad. Por lo tanto, no sé, parece que el concejal en todo caso ayudó al negocio de Sciurano, si lo que está planteando, y también la señora gobernadora, que estuvo en Europa promocionando el Interski. O sea, que evidentemente estaban todos aportando a este evento, que no creo que haya sido si lo hubieran entendido como lo está entendiendo el concejal Bocchicchio.

No quiero abundar en este tema porque la verdad es que ya suficiente es la nota que hizo la DIDES, respondiendo los dichos falaces del concejal Bocchicchio haciéndolo público. Demás está decir que también la Cámara de Senadores declara de interés, de esta Honorable Cámara al evento del Interski, o sea que todos estamos confabulados evidentemente para los intereses del intendente Sciurano.

Por último, yo la verdad es que quisiera hacerle una invitación, con toda honestidad lo digo, y no es una chicana, quisiera que realmente si están preocupados por lo que es la utilización de los fondos, quisiera que se acerquen al Polo Deportivo Pionero Fueguinos para que realmente pudieran ver donde están esos fondos que tanto están reclamando, y lo puedan observar con sus propios ojos y no contárselo a través de ninguna comisión y de ningún funcionario y que lo puedan ver por sí mismos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, bueno, desde ya que acompaño plenamente las expresiones hechas por el concejal Bocchicchio.

No sé quiénes son las DIDE, no sé qué es eso. La verdad que me parece una falta de respeto que me venga un no sé qué a cuestionar los dichos de un concejal que fue elegido por la gente, cualquiera de los siete concejales con los cual puedo debatir; pero hay una cuestión que no puedo permitir, todos nosotros que estamos sentados en esta banca han sido votados por la gente. Así que, estas declaraciones de la DIDE, de la no sé qué, la verdad que me parece una falta de respeto a la institución Concejo Deliberante.

Así que me parece que desde ya estaría proponiendo que para la próxima sesión haya un manifiesto sobre estas declaraciones, que inclusive SUR 54 muy someramente lo visibiliza evidentemente vaya a saber por qué razón.

De todas formas me parece que, bueno, evidentemente ya está todo dicho, de todo... pero creo que es necesario y que quede en Versión Taquigráfica que nuestro bloque político también está convencido de que necesitamos saber y contar con información de lo que está pasando en el Estado Municipal.

Un transporte público donde ustedes saben, lamentablemente, está en una situación paupérrima; a las 7 de la mañana hay un montón de personas, de vecinos que están esperando que el transporte público pase, y la verdad que lamentablemente no circulan las unidades de transporte público, con lo cual perjudicamos a los más vulnerables de nuestra ciudad.

El servicio del Matadero Municipal la verdad que funciona parcialmente, parcialmente a menos, donde hoy lamentablemente tengo que decir que ya hay dos emprendedores que se van.

Hoy, festejábamos que hay tres emprendedores de nuestra ciudad que pertenecen a nuestra cadena productiva para de alguna manera desde el Estado Municipal acompañar su propia actividad bajo el convencimiento de que tenemos que fortalecer nuestro propio desarrollo local como ciudad. Bueno, por un lado festejamos pero por otro lado vemos con preocupación y con tristeza como un servicio tan importante que brindó muchísimos años servicio a la comunidad lamentablemente hoy parcialmente no funciona.

Ni que hablar la planta Procesadora de Crustáceos, todavía cerrada. Ni que hablar de la Cantera Municipal. Justamente en esta semana se habló de lo que es el principal componente de la construcción, donde hoy lamentablemente no se cuenta por una falta de políticas también del Estado municipal con este principal componente de la construcción. Fíjese que hoy por hoy se estima que ronda los dos mil quinientos tres mil pesos el camión de áridos, en la ciudad de Ushuaia está por encima de un veinte, veinticinco pesos del monto total, justamente por venir desde Río Grande o desde Tolhuin, desde la Cantera de Tohuin.

Los residuos. La verdad que en política de residuos el servicio de Agrotécnica Fueguina, y la verdad que estos son datos objetivos, se triplicó el costo, pasando ser de dos millones cuatrocientos mil a siete millones doscientos mil pesos, hace un año y medio atrás por cumplir el mismo servicio y más caro.

Y así podríamos seguir enumerando sobre la situación en que se encuentra hoy el Estado municipal.

La verdad que el Estado municipal, yo me acerco a muchas de las áreas y todas las áreas manifiestan una preocupación. Me hago cargo de mis palabras, de lo que acabo de decir, porque yo claramente he tenido y de alguna manera recolecto la información y preocupación de muchísimas áreas del Estado municipal. Ni que hablar de Servicios Públicos, el nivel de desatención que existe en materia de servicios públicos, la herencia que va a tener la próxima gestión municipal para empezar a tratar de recuperar todos estos servicios que son esenciales para la comunidad de Ushuaia.

Un camión de planta de asfalto que hoy se podría estar valuando cerca de los diez millones de pesos tirada, y pensando con apenas seis máquinas municipales para una ciudad de setenta y cinco mil habitantes.

La verdad que me parece que negar la realidad de la situación en que se encuentra hoy el Estado municipal por todo lo que ha detallado el concejal Bocchicchio, y por lo pronto me parece querer de alguna manera no asumir lo que nos está pasando hoy como Estado municipal.

De todas formas es respetable las decisiones políticas de este Cuerpo colegiado y toma las decisiones a partir de las voluntades mayoritarias, pero me parece que quede en Versión Taquigráfica. La verdad que para mí también hubiese sido una muy buena oportunidad como hombre de bien, tantas veces que él en los medios, el intendente de la ciudad, habla de la hombría de bien, hubiese tenido la oportunidad de escucharlo en persona explicando las situaciones que se encuentra el Estado municipal conjuntamente con sus funcionarios, pero evidentemente no están dadas las condiciones.

Nada más, señor presidente, quería que quede constancia, nuestro bloque apoya este proyecto. Y hubiese sido de muchísimo interés no solamente para este Cuerpo deliberativo, sino también para todos los vecinos de nuestra ciudad, haber contado con la presencia de estos funcionarios para que vengan a explicar qué municipio, qué institución va a quedar para la gestión que viene.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, concejales, bueno, yo también para que quede en Versión Taquigráfica cual es la postura del bloque que represento. Creo que ya fui claro en cuanto a la cuestión de forma. Pero también en este sentido vuelvo a decir, creo que hay que ser respetuosos de las distintas voluntades y las distintas posiciones, yo esto que decía el concejal Cárdenas comparto. Creo que cada uno de nosotros... no somos más que nadie, pero tenemos una responsabilidad otorgada por nuestros vecinos. Cada uno da las explicaciones donde tenga que dar las explicaciones de lo actuado, de lo que hace y lo que deja de hacer.

Vuelvo a decir, tengo la impresión de que el concejal Bocchicchio no tiene intenciones de consensuar ningún tipo de proyecto. Entonces desde el bloque no vamos a acompañar este proyecto de decreto, vamos a solicitar que sea enviado a la comisión para una cuestión... para poder analizarlo en la comisión y poder lograr este objetivo de que se den las explicaciones correspondientes en el Concejo Deliberante.

Pero creo que hay algunas apreciaciones que el concejal Bocchicchio dice o quiere o por lo menos quiere expresar o dejar en claro que hay una convivencia o mejor dicho hay una complicidad de algunos concejales, en la cual me incluyo por los dichos del concejal Bocchicchio, en esto no comparto en absoluto en lo que está diciendo.

Vuelvo a decir, lo invito a que lea la plataforma política que le hemos presentado a los vecinos en cuanto a sistema de transporte público, en cuanto a los áridos en cuanto al trabajo público en los barrios y esperemos que la próxima gestión tenga la posibilidad de llevar políticas públicas para los vecinos.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Pregunto nomás: ¿qué habría que cambiarle al proyecto para que sea políticamente aceptado?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vuelvo, a ver, creo que no hay diálogo... no está previsto un diálogo entre los concejales en la sesión de esta forma.

He leído un borrador de lo que se ha realizado o, por lo menos, lo que se llevó adelante en su momento, nosotros estamos dispuestos a aprobar algo de esta naturaleza.

Vamos a realizar la votación para que el proyecto sea enviado a la comisión número 1.

Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Gambadoro, Guglielmi y De Marco,

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El proyecto es enviado a la comisión N°1.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No habiendo más temas a tratar en la sesión ordinaria, señores concejales, invito al concejal...

Perdón, primero hay que fijar fecha para la próxima sesión ordinaria, concejales.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí, para proponer que la próxima sesión sea el 7 de octubre, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración...

No se chicanee, concejal Bocchicchio.

Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y EL PABELLÓN NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito a la concejal Guglielmi a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Aplausos.

- Así se hace.

- Es la hora 22 y 20.